HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2026

OBJETO:

EL PRÉSTAMO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES, UROANÁLISIS, MICROELISAS, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DIAGNÓSTICOS OFERTADOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

08 DE JULIO DE 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE HUS
CONVOCATORIA DE VEEDORES

La E.S.E Hospital Universitario de Santander convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7 – 27 - Bogotá D.C.

RECOMENDACIONES INÍCIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos de la invitación para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
   - ✓ Que sea de la clase exigida, esto es **póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**,
   - ✓ Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander;
   - ✓ Como tomador, figure su razón social completa
   - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
   - ✓ El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
   - ✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO. La póliza y sus anexos debe ser entregada junto con la propuesta so pena de rechazo de la misma.
   - ✓ Recuerde que esta garantía debe ser presentada debidamente firmada, junto con la propuesta, requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
9. Toda consulta deberá ser solicitada por escrito en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la ESE Hospital Universitario de Santander podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de la invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni de tener antecedentes disciplinarios, ni de ninguna otra naturaleza que le impidan contratar con el Estado.
14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que la ESE HUS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
15. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
16. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
17. La presente invitación no constituye una oferta de contrato por parte de la ESE HUS ya que la misma constituye las reglas de los posibles interesados en participar del presente proceso contractual.

NOTA: Tenga en cuenta que todo el trámite de la presente invitación, se surtirá a través de la plataforma SECOP II, que es el medio virtual que usará la ESE HUS para la publicación de todos los actos y documentos originados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Como tal, los interesados deben ilustrarse sobre todas las implicaciones que este sistema trae, para evitar inconvenientes a su participación.

CAPITULO I
1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER seleccionará mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar el **PRÉSTAMO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES, UROANÁLISIS, MICROELISAS, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DIAGNÓSTICOS OFERTADOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico mediante la incorporación de tecnología automatizada de última generación, bajo la modalidad de comodato o préstamo de uso, que permita la optimización de los procesos de inmunoserología mediante la reducción de tiempos de respuesta, la estandarización de resultados y la mitigación de errores humanos; lo cual se complementa de manera indisoluble con la adquisición de los reactivos e insumos requeridos para su operación, asegurando así la sostenibilidad técnica, la eficiencia administrativa y el estricto cumplimiento de los estándares de habilitación y seguridad del paciente exigidos por la normativa sanitaria vigente para la atención integral en salud.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

1. **EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:** El contratista se compromete a colocar a disposición de la entidad y permitir su uso sin costo alguno Equipos Biomédicos de las siguientes características:

ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA.**	**MODULO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA.** 1. Tecnología de Medición Inmunoturbidimetria, fotometría, cinética. 2. Módulo ISE para determinar electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro. 3. Diluciones y repeticiones. 4. Modo de priorización de muestras urgentes. 5. Rendimiento mínimo de **600 test /hora** en modo mixto (fotométricas y pruebas ISE). 6. Mínimo 40 posiciones para reactivos en rotor. 7. Cargue y descargue del reactivo sin interrupción de la rutina. 8. **Tipos de tubos**: Primarios y secundarios: de 5 a 10 ml 9. Detección de coagulo, sensor de nivel, detección de golpe y / o colisiones. 10. Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. 11. Reactivos con estabilidad a bordo en el analizador automatizado en promedio de 135 días. 12. En el analizador automatizado que el 50 % de sus reactivos a bordo tenga estabilidad aproximada de 6 meses. 13. Módulo ISE por potenciometría indirecta. 14. Contenedor separado de desechos biológicos. 15. Identificación por código de Barras de muestras. 16. Identificación automática de cargue de consumibles y reactivos, permitiendo detectar lotes, fechas de vencimiento, volúmenes disponibles, estabilidad a bordo entre otros. 17. Lavado automático de pipetas. 18. Agitación automática de los reactivos a bordo a través de mezclador ultrasónico para evitar el contacto de la muestra con el reactivo. 19. Sistema de auto mantenimiento con intervenciones mínimas de máximo 10 minutos. 20. Auto calibración electrónica reduciendo los eventos de calibración física hasta en un 50%. 21. Memoria mínima de 150 curvas de calibración. 22. Capacidad de hasta 100 controles programables. 23. Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo.	1

		24. Brazos independientes para reactivos y muestras. **25.** Estadística de cada una de las pruebas realizadas. **26.** Gestión de inventarios de reactivos y consumibles. **27.** Entrega de Desionizador instalado para el uso del agua de trabajo del equipo. **28.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **29.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **30.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **31.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **32.** Impresora laser compatible con el Windows de la institución. **33.** Impresora Zebra ZD 421 de código de barras. **34.** Carga de Muestras continúo del rack, con capacidad mínima de 100 muestras. **35. Menú de pruebas**: ACIDO URICO, ALBUMINA, AMILASA, AMONIO, ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, CALCIO COLORIMETRICO, CLORO, COLESTEROL HDL DIRECTO, COLESTEROL LDL, COLESTEROL TOTAL, COLINESTERASA COMPLEMENTO C3, COMPLEMENTO C4, CREATINCINASA CK, CRETINCINASA CK-MB, CREATININA, DESHIDROGENASA LACTICA LDH, FERRITINA, FOSFATASA ALCALINA, FOSFORO COLORIMETRICO, GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, HIERRO SERICO, NITROGENO UREICO, IGM, IGA, IGG, INSULINA, LACTATO, LIPASA, MAGNESIO, POTASIO, PREALBUMINA, PROTEINAS EN ORINA/LCR, PROTEINAS TOTALES, PROTEINA C REACTIVA, SODIO, TRANSAMINASA GOT, TRANSAMINASA GPT, TRANSFERRINA, TRIGLICERIDOS. **36. Volumen de muestra**: Desde 1uL hasta 25 uL. **37. Tipo de Muestra**: Material de Muestras: Suero, Orina, LCR, y plasma como mínimo.	
		MODULO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INMUNOLOGÍA. Tecnología de Medición Quimioluminiscencia. **1.** Puntas y copillas descartables por cada prueba eliminando el riesgo de contaminación cruzada. **2.** Menú ampliado mínimo de 115 pruebas. **3.** Mínimo 25 posiciones para reactivos en rotor. **4.** Detección de coagulo. **5.** Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. **6.** Reactivos con estabilidad a bordo en el analizador automatizado en promedio de 110 días. **7.** En el analizador automatizado que el 50 % de sus reactivos a bordo tenga estabilidad aproximada de 4 meses. **8. Tipos de tubos:** Primarios y secundarios: de 5 a 10 ml. **9.** Modo de priorización de muestras urgentes. **10.** Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo. **11.** Inmunoensayo con un tiempo de reacción de 18 minutos o menos en el 90 % de los mismos. **12.** Contenedor separado de desechos biológicos. **13.** Identificación por código de Barras de muestras y reactivos **14.** Agitación automática de los reactivos a bordo. **15.** Brazos independientes para reactivos y muestras. **16.** Lavado automático de pipetas. **17.** Calibraciones con estabilidad media de aproximadamente 80 días. **18.** Estadística de cada una de las pruebas realizadas. **19.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **20.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **21.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **22.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **23. Carga de Muestras**: Rendimiento mínimo de 120 test/hora.	

		24. Menú de pruebas: ACIDO VALPROICO, ALFA FETOPROTEINA ANTIESTREPTOLISINA, ANTI-HBc IgM, ANTI-HBc TOTALES ANTIHBs, ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA) ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE, ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA), ANTI – TPO, ANTITIROGLOBULINA , B-2 MICROGLOBULINA Ca 125, Ca 19.9, Ca 15.3,CORTISOL,CMV IG G ,CMV IG M,CHAGAS,ANTI HBe, Ig E, DIMERO D, ESTRADIOL, FACTOR REUMATOIDEO, FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF, FENITOINA, HCG Beta LIBRE, HCG Beta TOTAL, hGH, HORMONA LUTEINIZANTE, IGF-1, ACIDO FOLICO O FOLATO, HEPATITIS A IG M , HERPES SIMPLE IG G , HERPES SIMPLE IG M , HBeAg, ANTI- HCV, HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE , HIV, HTLV I/II, proBNP(PEPTIDO NATIURETICO), PROGESTERONA, PROLACTINA PROCALCITONINA, PTH, RUBEOLA IG G, RUBEOLA IG M , FSH, SIFILIS, TESTOSTERONA, TSH, TIROGLOBULINA, TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1, TOXO IG M, TOXO IG G , T3 TOTAL, T3 LIBRE. **25. Volumen de muestra:** Mínimo 4 uL y Máximo de 60uL. **26. Tipo de Muestra:** Mínimo 4 uL y Máximo de 60uL.	
2	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE COAGULACION.**	**1.** Metodología Coagulometrico, cromogénico, inmunológico y de agregación. **2.** Automatización totalmente integrada. **3.** Modo de análisis: Normal y micro muestra. **4.** Pre dilución automática de la muestra. **5.** Con perforación de tubos primarios. **6.** Identificación por código de barras de muestras y reactivos. **7.** Detección de coagulo débiles. **8.** No interferencia con muestras lipemicas, ictéricas y hemolizadas. **9.** Análisis de la curva de formación del Coagulo. **10.** Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. **11.** Cargue y descargue de reactivos aleatoria mínimo 40 reactivos. **12.** Modo de priorización de muestras urgentes. **13.** Sistema de Incubación con mínimo 10 pozos. **14.** Calibración predefinida. **15.** Control de calidad y mantenimientos cortos. **16.** Lavado automático de pipetas. **17.** Manejo de inventario de reactivos permitiendo realizar seguimiento del número de test, lote, estabilidad a bordo, tipo de vial, fecha y hora y fecha de expiración. **18.** Estadística de cada una de las pruebas realizadas. **19.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **20.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **21.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **22.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **23.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **24. Carga de muestras**: Acceso continuo y con capacidad mínima de 50 tubos al mismo tiempo. Tubos primarios y/o copas de muestra. **25. Menú de pruebas:** PT-INR, PTT, TIEMPO DE TROMBINA, FIBRINOGENO, ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENG, ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO, ANTITROMBINA III, AGREGACION PLAQUETARIA AUTOMATIZADA. **26. Capacidad de test abordo**: Rendimiento no menor a 90 test en simultáneos.	1
3	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA**	**1.** El equipo deberá realizar todas las pruebas solicitadas: Cuadro Hemático completo que incluya recuento diferencial de 6 partes con granulocitos inmaduros -IG, recuento de reticulocitos que incluya fracción de reticulocitos inmaduros y contenido de hemoglobina de reticulocitos, análisis de líquidos corporales (peritoneal, pleural, sinovial, cefalorraquídeo, entre otros) con recuento total y diferencial de MN-PMN y morfología eritrocitaria.	1

		2. Principios y tecnología: Citometría de flujo fluorescente, enfoque hidrodinámico para recuento preciso de plaquetas y glóbulos rojos, método lauril sulfato de sodio para determinación de hemoglobina libre de cianuro y recuento de plaquetas por fluorescencia mejorando la capacidad de medición en muestras de recuentos de plaquetas muy bajas. 3. Posea modo micro muestra. 4. Muestreo automático con capacidad de carga continúa. 5. Modo de vial cerrado y abierto para muestras. 6. Recuentos en Sangre total: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, PLT, PLT-F, NEUT#%, IG#%, LYMPH#%, MONO#%, EO#%, BASO#%, NRBC#, RDW-SD, RDW-CV; MVP, IPF, P-LCR, PDW, PCT. 7. Diferencial de leucocitos y granulocitos inmaduros: RET#%, IRF, RET- He 8. Los parámetros reportables de fluidos deben ser: WBC-BF, RBC-BF, MN#%, PMN#%, TC-BF# 9. **Linealidad:** WBC: 0.00 – 440.00 x 10^3/_L RBC: 0.00 – 8.60 x 10^6/_L PLT: 0 – 5,000 x 10^3/_L WBC-BF: 0.000 – 10.000 x 10^3/_L RBC-BF: 0.000 – 5.000 x 10^3/_L HGB: 0.0- 25,0 g/dl HCT: 0.00 – 70% 10. Identificación por código de Barras de muestras. 11. Estadística de las pruebas realizadas. 12. Memoria y base de datos de hasta 10.000 resultados y gráficos. 13. Control de calidad interno con tres niveles de evaluación para hemogramas. 14. Control de calidad interno dos niveles para líquidos corporales. 15. Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. 16. Pantalla del analizador Automatizado táctil. 17. Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. 18. Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. 19. Impresora láser compatible con el Windows de la institución. 20. Impresora Zebra ZD 421 de código de barras. 21. Carga de Muestras: Rendimiento en sangre total: Hasta 100 muestras /hora. Rendimiento en Líquidos Corporales: Hasta 40 muestras /hora. 22. **Menú de pruebas**: HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL Y TOTAL, MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA), RECUENTOS EN SANGRE TOTAL, RECUENTO DE RETICULOCITOS, RECUENTO CELULAR DE LIQUIDOS CORPORALES (PERITONEAL, ASCITICO, PERICARDICO, PLEURAL, SINOVIAL). 23. **Volumen de muestra**: Volumen de Muestra en Sangre Total: Mínimo 80uL en Vial Abierto y Cerrado, Muestras Pre diluidas: Mínimo 70 ul y Muestras de Fluidos Corporales: Mínimo 80 ul. 24. **Tipo de Muestra:** Sangre Total y Líquidos Corporales.	
4	**EQUIPOS ANALIZADORES AUTOMATIZADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS**	1. Calibración automatizada cada 24 horas con sistema programable. 2. Mínima intervención del Operador para los Analizadores automatizados ubicados en las Unidades de Cuidado Intensivo. 3. Modo de muestra capilar para la medición de gases en unidades de cuidado intensivo pediátrico y neonatal. 4. Almacenamiento de datos de muestras, controles, calibraciones y mantenimientos. 5. Control de calidad automático con viales para medición de tres niveles diarios con gráficos integrados. 6. Velocidad de lectura que no exceda los 2 minutos. 7. Lector óptico de código de Barras. 8. Pantalla del analizador Automatizado táctil y de alta resolución. 9. Una UPS que ampare el analizador automatizado. 10. Analizador con Impresora Térmica. 11. Comunicación software INTERFASE para el equipo que se	3

		ubique en el Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **12.** Estadística de las pruebas realizadas. **13.** Carga de Muestras: Procesamiento de hasta 30 muestras /hora. **14.** Menú de pruebas: Parámetros medidos: pH, pCO_2, pO_2, Na^+, K^+, Ca^{2+}, Cl^-, Hct, Glu, Lac, tHb, SO_2, O_2Hb, COHb, MetHb, HHb, bilirrubina total, urea (opcional). Parámetros calculados: H^+, $cHCO_3^-$, BE, osmolalidad, PAO_2, $AaDO_2$, entre otros. **15.** Volumen de muestra: Volumen de Muestra Adultos: Mínimo 88 uL y Máximo 123uL. Modo Micro muestra: Entre 47uL a 60 uL para gases y electrolitos. **16.** Tipo de Muestra: Sangre total, Suero, fluido pleural y otros materiales acuosos.	
5	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE UROANALISIS.**	**1.** Analizador semiautomatizado con inteligencia artificial para reconocer y clasificar automáticamente elementos formes en el sedimento de orina. **2.** Tecnología de Medición: Fotometría Reflectante e Inteligencia Artificial. **3.** Tiras reactivas con medición hasta de 14 parámetros. **4.** Lectura mínima de 1 minuto para todos los parámetros. **5.** Identificación y clasificación automática de mínimo 20 elementos por microscopia digitalizada para el sedimento. **6.** Identificación por código de Barras para muestras. **7.** Contenedor separado de desechos biológicos. **8.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **9.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **10.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **11.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **12.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **13.** Carga de Muestras: Procesamiento de hasta 40 muestras /hora en análisis combinado. **14. Menú de pruebas**: Parámetros Química/tira Reactiva con medición de Glóbulos Blancos, Cetonas, Nitritos, Urobilinógeno, Bilirrubinas, Glucosa, Proteínas, Gravedad especifica, Color, Sangre, Ácido Ascórbico, Microalbúmina, Creatinina y Calcio (CA), Parámetros físicos de Sedimento: Color, Turbidez, osmolaridad, conductividad, Parámetros de Microscopia del Sedimento: (RBC) (WBC / WBCC), Células: Epiteliales escamosas (SQEP) y no escamosas y Otros: Cilindros, bacterias, cristales, levaduras y espermatozoides entre otras estructuras y Parámetros Calculados: Proporción Microalbúmina/Creatinina y Proporción Proteína/Creatinina. **15. Volumen de muestra**: Modo Estándar: Mínimo 2,0 ml de orina, Modo de Aspiración Mínima: 1,2 ml de orina y Muestra de difícil obtención y Pediátricas: 0,6 ml de orina. **16. Tipo de Muestra:** Orina	1
6	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE MICROELISAS.**	**1.** Sistema abierto totalmente automatizado para programar la realización de diferentes kits para pruebas de ELISA. **2.** Equipo de mesa con capacidad para cuatro placas con carga continua. **3.** Pasos automatizados de distribución de muestras, incubación, adición de reactivos, lavado y detección de los ensayos definidos por el fabricante. **4.** Sistema de pipeteo con puntas desechables para reactivos y muestras evitando la contaminación cruzada. **5.** Equipo que permita personalizar los parámetros de ensayo, los pasos de ensayo, la configuración de lectura OD, los cálculos de resultados, las verificaciones de control de calidad y los formatos de informe con facilidad. **6.** Con capacidad mínima de cargue de 96 muestras. **7.** La gradilla de reactivos mínimo con 24 posiciones. **8.** Capacidad para programar mínimo 30 controles. **9.** Tipos de tubos: Pequeños de 40 a 75 mm y largos primarios hasta de 75 m. **10.** Equipo que realice automáticamente diluciones de muestras, controles y calibradores. **11.** Trabajo en paralelo, que permita optimizar el tiempo de pipeteo. **12.** Alta seguridad en detección coágulos, burbujas y espuma.	1

		13. Incubadora con controlador de temperatura independiente hasta 50 °C. **14.** Modulo Lector Integrado con rango espectral de 405nm a 960 nm. **15.** Contenedor separado de desechos biológicos. **16.** Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo. **17.** Identificación por código de Barras de muestras y reactivos. **18.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **19.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **20.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **21.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **22.** Biblioteca para almacenar informes de resultados y curvas de calibración. **23.** Carga de Muestras: Procesamiento de 96 muestras por ensayo. **24. Menú de pruebas**:Anticuerpos antinucleares (ANAS), Anti cardiolipina IgM (ACA), Anti cardiolipina IgG (ACA), Anticuerpos ANTIDNA, Citomegalovirus CMV IGG, Citomegalovirus CMV IGM, Dengue IgM, Epstein-barr VCA Elisa IgM, Epstein-barr VCA Elisa IgG, Inmunoglobulina E, Leptospira IgM, Beta 2 Glicoproteína IgM , Beta 2 Glicoproteína IgG, Rubeola IgG, Rubeola IgM, Tripanosoma cruzy / anticuerpo chagas antígenos totales -tamizaje, Tripanosoma cruzy / anticuerpo chagas antígenos recombinantes -confirmatorio, Herpes simplex 1 IGG/IGM, Herpes simplex 2 IGG/IGM, Sorbente. **25. Volumen de muestra**. Volumen mínimo de 10uL. **26. Tipo de Muestra:** Material de Muestras: Suero, Plasma y LCR como mínimo.	

NOTA 1: Los equipos analizadores automatizados deberán ser equipos nuevos, no se aceptan equipos remanufacturados o reacondicionados.

NOTA 2: Los equipos analizadores automatizados para el procesamiento de gases arteriales y electrolitos estarán ubicados de la siguiente manera, un analizador ubicado en el Laboratorio clínico, un analizador en la UCI del 4 piso y un Analizador en la UCI del 9 piso.

NOTA 3: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación.

2. **SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REACTIVOS**: El contratista, en desarrollo del objeto a contratar, deberá suministrar los siguientes insumos, accesorios y reactivos que a continuación se relacionan, previa solicitud del supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad del servicio, destacándose que para efectos de estos suministros, se suscribirán anualmente y durante la vigencia del apoyo tecnológico, los contratos de suministro a que haya lugar:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
	PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA EN PLATAFORMA SIMULTANEA	
	QUÍMICA SANGUÍNEA	
1	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO URICO	1
2	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINA	1
3	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMILASA	1
4	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMONIO	1
5	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	1
6	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA DIRECTA	1
7	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA TOTAL	1
8	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CALCIO COLORIMETRICO	1
9	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CLORO	1
10	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL HDL DIRECTO	1
11	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL LDL	1
12	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL TOTAL	1
13	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLINESTERASA	1
14	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C3	1
15	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C4	1

16	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATINCINASA CK	1
17	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CRETINCINASA CK-MB	1
18	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATININA	1
19	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DESHIDROGENASA LACTICA LDH	1
20	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FERRITINA	1
21	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFATASA ALCALINA	1
22	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFORO COLORIMETRICO	1
23	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	1
24	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GLUCOSA	1
25	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1
26	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIERRO SERICO	1
27	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: NITROGENO UREICO	1
28	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG M	1
29	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG A	1
30	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG G	1
31	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: INSULINA	1
32	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LACTATO	1
33	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LIPASA	1
34	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: MAGNESIO	1
35	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: POTASIO	1
36	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PREALBUMINA	1
37	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS EN ORINA/LCR	1
38	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS TOTALES	1
39	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINA C REACTIVA	1
40	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SODIO	1
41	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GOT	1
42	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GPT	1
43	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSFERRINA	1
44	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIGLICERIDOS	1
	INMUNOLOGÍA	
45	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO VALPROICO	1
46	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALFA FETOPROTEINA	1
47	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIESTREPTOLISINA	1
48	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc IgM	1
49	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc TOTALES	1
50	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIHBs	1
51	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	1
52	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	1
53	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	1
54	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI – TPO	1
55	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITIROGLOBULINA	1
56	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: B-2 MICROGLOBULINA	1
57	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 125	1
58	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 19.9	1
59	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 15.3	1
60	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CORTISOL	1
61	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG G	1
62	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG M	1
63	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CHAGAS	1
64	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI HBe	1
65	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ig E	1
66	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DIMERO D	1
67	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ESTRADIOL	1

68	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR REUMATOIDEO	1
69	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF	1
70	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FENITOINA	1
71	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG Beta LIBRE	1
72	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG Beta TOTAL	1
73	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: hGH	1
74	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HORMONA LUTEINIZANTE	1
75	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IGF-1	1
76	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO FOLICO O FOLATO	1
77	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS A IG M	1
78	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES I SIMPLE IG G	1
79	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES II SIMPLE IG G	1
80	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HBeAg	1
81	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI- HCV	1
82	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	1
83	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIV	1
84	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HTLV I/II	1
85	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: proBNP (PEPTIDO NATIURETICO)	1
86	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROGESTERONA	1
87	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROLACTINA	1
88	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROCALCITONINA	1
89	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTH	1
90	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG G	1
91	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG M	1
92	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FSH	1
93	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SIFILIS	1
94	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TESTOSTERONA	1
95	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TSH	1
96	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROGLOBULINA	1
97	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1	1
98	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG M	1
99	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG G	1
100	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 TOTAL	1
101	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 LIBRE	1
102	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 TOTAL	1
103	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 LIBRE	1
104	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TROPONINA	1
105	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VANCOMICINA NIVELES SERICOS	1
106	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA B 12	1
107	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA D TOTAL	1
	PRUEBAS DE COAGULACION	
108	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PT-INR	1
109	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTT	1
110	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FIBRINÓGENO	1
111	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENG	1
112	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO	1
113	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITROMBINA III	1
114	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AGREGACIÓN PLAQUETARIA	1
115	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIEMPO DE TROMBINA	1
	PRUEBAS DE HEMATOLOGIA	
116	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA: HEMOGLOBINA- HEMATOCRITO- LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL Y TOTAL- MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)- RECUENTOS EN SANGRE TOTAL- RECUENTO DE RETICULOCITOS- RECUENTO CELULAR DE LIQUIDOS	1

	CORPORALES (PERITONEAL, ASCITICO, PERICARDICO, PLEURAL, SINOVIAL).	
	PRUEBAS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	
117	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PH, pCo2, pO2, ELECTROLITOS: CLORO, CALCIO, CALCIO IONICO, POTASIO, SODIO, METABOLITOS: GLUCOSA, LACTATO, BILIRRUBINA TOTAL, UREA(OPCIONAL), OXIMETRÍA: O2HB, HhB, COHb, MetHb, tHb, Hto, SO_2	1
	PRUEBAS DE UROANALISIS PARA QUIMICA Y SEDIMENTO.	
118	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros Química/tira Reactiva con medición: Glóbulos Blancos, Cetonas, Nitritos, Urobilinógeno, Bilirrubinas, Glucosa, Proteínas, Gravedad específica, Color, Sangre, Ácido Ascórbico, Microalbúmina, Creatinina y Calcio (CA).	1
119	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros físicos de Sedimento: Color, Turbidez, osmolaridad, conductividad.	1
120	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros de Microscopia del Sedimento: (RBC) (WBC / WBCC), Células: Epiteliales escamosas (SQEP) y no escamosas y Otros: Cilindros, bacterias, cristales, levaduras y espermatozoides entre otras estructuras.	1
	PRUEBAS DE MICROELISAS	
121	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	1
122	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI CARDIOLIPINA IgM-IgG (ACA)	1
123	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTIDNA	1
124	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BETA 2 GLICOPROTEINA IgM-IgG	1
125	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgG	1
126	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgM	1
127	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DENGUE IgM	1
128	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgM	1
129	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgG	1
130	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: INMUNOGLOBULINA E	1
131	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LEPTOSPIRA IgM	1
132	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgG	1
133	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgM	1
134	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS TOTALES -TAMIZAJE.	1
135	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS RECOMBIANTES -CONFIRMATORIO.	1
136	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 1 IgG/IgM	1
137	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 2 IgG/IgM	1
138	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SORBENTE	1

Nota. Las especificaciones técnicas para el suministro de insumos, consumibles y reactivos han sido estructuradas con el fin de establecer un valor consolidado basado en el costo unitario por prueba efectivamente realizada. No obstante, en consideración a las diferencias tecnológicas, metodológicas y operativas inherentes a los equipos ofertados, el proponente adjudicatario deberá presentar, como requisito previo a la suscripción del contrato de suministro, el desglose detallado de su oferta económica, identificando de manera expresa la totalidad de los insumos, consumibles, reactivos y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Dicha relación deberá contener, como mínimo, la descripción de cada ítem, unidad de empaque, rendimiento técnico estimado, especificaciones técnicas aplicables, cantidades proyectadas, valor unitario y demás información necesaria para verificar la suficiencia, trazabilidad y consistencia de la propuesta. Esta documentación será objeto de revisión y validación por parte del laboratorio clínico de la entidad, con el propósito de garantizar la coherencia técnica de la oferta, su integridad económica y la continuidad operativa del servicio. Una vez surtido este proceso de validación, la relación aprobada constituirá el soporte técnico y financiero vinculante de la ejecución contractual y deberá incorporarse como anexo integral de cada contrato de suministro, estableciendo de manera expresa las cantidades, características técnicas y valores unitarios de cada ítem, los cuales servirán de base para el seguimiento, control y correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS SUMINISTROS.

1. El contratista al momento de la entrega de los productos a la ESE HUS debe allegar las fichas técnicas con la siguiente información: a) Lote del Producto. b) Fecha de Expiración. c) Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iníciales del producto. d) Registro INVIMA. e) Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
2. El contratista deberá recibir en devolución los reactivos no consumidos durante los últimos tres (3) meses previos a su fecha de vencimiento, sin que ello genere costo adicional para la ESE Hospital Universitario de Santander.
3. El contratista deberá entregar los reactivos, insumos y consumibles de manera parcial, de conformidad con los requerimientos dentro de un plazo máximo de **setenta y dos (72) horas** contadas a partir de la solicitud realizada por el Profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE HUS.
4. El contratista deberá reponer, sin costo adicional para la entidad, los reactivos que se pierdan o deterioren como consecuencia de fallas técnicas inherentes al funcionamiento de los equipos suministrados en apoyo tecnológico o por inconsistencias atribuibles a la calidad del reactivo.
5. El contratista deberá suministrar en calidad de bonificación los controles de calidad internos, calibradores, soluciones de limpieza, soluciones diluyentes, lámparas, cubetas de reacción, recipientes para desechos y demás consumibles necesarios para la correcta operación de los analizadores suministrados en apoyo tecnológico. sin que ello genere costo adicional para la ESE Hospital Universitario de Santander.
6. El contratista deberá garantizar de inmediato una alternativa de procesamiento externo de muestras mediante un laboratorio de referencia, para asegurar la continuidad de las pruebas de rutina en caso de contingencias derivadas de fallas de los analizadores automatizados suministrados en apoyo tecnológico, garantizando tiempos de entrega de resultados no superiores a **cuatro (4) horas** cuando se presenten demoras prolongadas en los mantenimientos correctivos.
7. El contratista deberá suministrar reactivos originales y compatibles de una misma casa comercial para cada una de las plataformas analíticas ofertadas.
8. El contratista deberá desarrollar actividades de educación continua dirigidas al personal del Laboratorio Clínico y demás profesionales que designe la institución, relacionadas con la estandarización de los procesos preanalíticos, analíticos y posanalíticos asociados a las pruebas realizadas en los analizadores suministrados en apoyo tecnológico.

OBLIGACIONES ESPEFICICAS EN REFERENCIA A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ENTREGADOS COMO APOYO TECNOLOGICO.

9. El contratista deberá garantizar la verificación de condiciones de instalación, la calificación de instalación, la calificación operacional y la validación de desempeño de los equipos suministrados en apoyo tecnológico, incluyendo la emisión del respectivo informe técnico, en el cual se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, parámetros de funcionamiento, criterios de calidad, seguridad y desempeño exigidos por la ESE Hospital Universitario de Santander y la normatividad aplicable.
10. El contratista deberá realizar una visita técnica previa al Laboratorio Clínico de la ESE HUS con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de preinstalación necesarios para la correcta instalación, puesta en funcionamiento e integración de los equipos suministrados en apoyo tecnológico, en coordinación con el área de mantenimiento de la entidad.
11. El contratista deberá garantizar la capacitación integral del personal asistencial y del personal de ingeniería de la ESE HUS, mediante jornadas iniciales y sesiones de refuerzo durante toda la vigencia del contrato, que incluyan como mínimo el uso, operación segura, encendido y apagado de equipos, interpretación de alarmas, limpieza y desinfección, transporte seguro cuando aplique, y aspectos técnicos de mantenimiento básico y operación del sistema.
12. El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la entidad, los insumos, accesorios y consumibles necesarios para el funcionamiento de impresoras láser y de impresoras Zebra de códigos de barras, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor técnico del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la actualización permanente de la hoja de vida de los equipos suministrados en la plataforma institucional E-Plux, incluyendo registros de instalación, mantenimientos, calibraciones, eventos técnicos y demás información requerida para su trazabilidad.
14. El contratista deberá entregar los equipos en calidad de apoyo tecnológico debidamente identificados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 4725 de 2005 y demás normas aplicables, mediante rotulado permanente que indique su condición de "equipo en préstamo" o "apoyo tecnológico", el nombre del propietario, y su identificación para control de inventario, trazabilidad y seguimiento institucional.
15. El contratista deberá designar un profesional en ingeniería biomédica, electrónica o áreas afines, con entrenamiento certificado en los equipos suministrados, quien actuará como coordinador de enlace técnico con la ESE HUS, encargado de la gestión tecnológica, soporte operativo, seguimiento de limpieza y desinfección, gestión de hojas de vida de equipos y atención de fallas, incluyendo diagnóstico inicial y escalamiento al fabricante cuando no sea posible su solución inmediata.
16. El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados en apoyo tecnológico cuenten con póliza todo riesgo vigente durante toda la ejecución contractual, expedida por el propietario de los equipos, con cobertura que ampare daños, pérdidas y eventos fortuitos que puedan afectar su operación.

17. El contratista deberá garantizar la calibración, verificación y ajuste de los equipos suministrados, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y la periodicidad establecida por este, asegurando su correcto funcionamiento y confiabilidad analítica.
18. El contratista deberá garantizar la integración de los equipos analizadores automatizados con el sistema de información del laboratorio clínico (ENTERPRISE), asegurando su correcta conexión, interoperabilidad y puesta en línea en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de su instalación, en coordinación con la Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información de la ESE HUS.
19. El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dados en uso a la ESE HUS, conforme a las recomendaciones del fabricante, incluyendo atención remota inicial dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte de falla, soporte técnico telefónico con tiempo de respuesta no superior a tres (3) horas y asistencia presencial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al reporte, asumiendo la totalidad de los costos asociados, así como el registro y trazabilidad de los mantenimientos en la plataforma institucional E-Plux con validación del área de mantenimiento de la ESE HUS.
20. El contratista deberá garantizar la entrega, transporte y embalaje adecuado de los equipos suministrados, utilizando guacales, cajas de cartón u otros sistemas de empaque técnicamente adecuados, prohibiéndose expresamente el uso de icopor o materiales que no garanticen la protección del equipo.
21. El contratista deberá garantizar la disponibilidad e instalación de un equipo de respaldo (back-up) con características técnicas iguales o superiores al equipo principal, el cual deberá ser instalado, calibrado y puesto en operación en un plazo máximo de **cinco (05) días** siguientes al reporte de fallas que afecten la continuidad del servicio.
22. El contratista deberá garantizar el retiro de los equipos suministrados una vez finalizado el contrato o el periodo de demostración, sin que ello genere obligación de donación o transferencia a la ESE HUS, salvo que se adelante el respectivo proceso de adquisición o donación independiente conforme a la normatividad vigente.
23. El contratista deberá entregar la documentación técnica, legal y de soporte de los equipos en medio digital, incluyendo registros sanitarios, manuales, protocolos, fichas técnicas, certificaciones, planes de mantenimiento, documentos de preinstalación, reportes de instalación, garantías, pólizas, certificaciones de repuestos, cronogramas, y demás soportes exigidos por la ESE HUS y la normatividad aplicable, los cuales deberán mantenerse actualizados y disponibles durante toda la .ejecución contractual.
24. El contratista deberá asumir la totalidad de las responsabilidades derivadas de reclamaciones por violación de patentes, licencias, derechos de propiedad intelectual, calidad de materiales, importación o cualquier otra situación asociada al uso o comercialización de los equipos o insumos suministrados, obligándose a mantener indemne a la ESE Hospital Universitario de Santander frente a cualquier costo, reclamación o sanción derivada de dichas circunstancias.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos

generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.

15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. La ESE HUS en contraprestación al contratista que entregue en Apoyo Tecnológico los anteriores equipos, contratará con el mismo de manera exclusiva la compra de los insumos requeridos para el procesamiento de las pruebas durante el tiempo que dure el apoyo tecnológico.
5. La ESE Hospital Universitario de Santander, a través de la supervisión asignada, asumirá la guarda y custodia integral de los equipos entregados en préstamo de uso, respondiendo por daños, averías o pérdida total cuando se demuestre, mediante el debido proceso, que el evento derivó de culpa, negligencia o uso indebido del personal. No obstante, la Entidad quedará exenta de responsabilidad ante daños por desgaste natural, vicios ocultos preexistentes o cuando medie una causa extraña debidamente acreditada, tales como la fuerza mayor o el caso fortuito
6. La ESE HUS, adquiere la obligación de devolver los equipos al término del contrato al contratista.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

1.5. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad Contratante y responsable del presente proceso de selección es LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, NIT 900.006.037-4.

La correspondencia a entregar en el presente proceso será exclusivamente radicada por cada una de las partes (Entidad contratante, proponente, contratista) en la página web de www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

No será atendida la correspondencia radicada de manera física, ni por otro medio de comunicación.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ÍTEM	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	08 de julio de 2026	Publicación Estudio previo, documentos previos e invitación.	Página web ESE HUS: www.hus.gov.co SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
2	08 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026	Termino para presentación de observaciones por parte de los posibles oferentes o interesados y responder preguntas y hacer aclaraciones por parte de la Entidad, hasta las 04:00 PM	Se recepcionarán las solicitudes presentadas por los posibles oferentes o interesados en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
3	11 de julio de 2026	Respuesta a las observaciones hasta la 09:00 AM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
4	11 de julio de 2026	Plazo máximo para expedición de adendas hasta las 10:00 AM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
5	**14 de julio de 2026**	**PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS hasta las 10:00 AM**	**Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
6	Desde el 14 de julio de 2026 a las 10:00 am hasta el 15 de julio de 2026 a las 04:00 pm	Evaluación preliminar requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia.	Oficina Asesora Jurídica y las áreas gestoras.
7	15 de julio de 2026	Requerimiento de subsanabilidad de requisitos habilitantes. Hora 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
8	16 de julio de 2026	Término de subsanabilidad de requisitos habilitantes hasta las 02:00 PM.	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
9	17 de julio de 2026	Publicación del informe de evaluación consolidado con resumen de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas. Desde las 08:00 AM hasta la 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
10	17 de julio de 2026	Observaciones al informe de evaluación consolidado con resumen de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas. Desde las 08:00 AM hasta la 04:00 PM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
11	18 de julio de 2026	Respuesta a observaciones al informe de evaluación consolidado hasta las 08:00 AM	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
12	18 de julio de 2026	Audiencia Pública de Adjudicación Hora: 10:00 AM y expedición de Resolución de Adjudicación	Se realizará de forma virtual, para lo cual se enviara el link correspondiente al correo electrónico de notificaciones de los oferentes.
13	18 de julio de 2026	Publicación del informe definitivo a las 12:00 M	Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
14	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Elaboración, firma y legalización del contrato.	Oficina Jurídica E.S.E HUS

NOTAS:

1.) Los sábados 04, 11, 18 y 25 de julio de 2026, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm en jornada continúa, están señalados como días hábiles de conformidad con la Resolución No. 236 del 30 de junio de 2026.

2.) A partir de la publicación de los términos de la invitación, cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda suscrita por la entidad y se publicará en el SECOP II.

3.) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, según resolución No. 13 del 19 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan nuevas medidas laborales siguiendo protocolos de bioseguridad y se establece el horario laboral para los Servidores Públicos de la ESE Hospital

Universitario de Santander, así: lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Por tanto, en el evento de efectuarse cambios en el cronograma actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique.

1.8. CONDICIONES PREVIAS PARA CONTRATAR.

Para el presente proceso de contratación, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en los presentes términos de la invitación, además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el estado, de acuerdo con lo establecido los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, las establecidas en la ley 1474 de 2011 y demás leyes en que se establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Resolución 356 del 25 de septiembre de 2024 por la cual se compilan las normas del Estatuto de contratación expedido por la Junta Directiva , lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

1.9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El plazo total de ejecución del **contrato de apoyo tecnológico** será de **CINCO AÑOS Y DOS MESES**, siendo que durante los **DOS (02)** primeros meses el contratista deberá realizar el alistamiento y entrega de los equipos dados en apoyo tecnológico y los restantes **CINCO (05) AÑOS** lo serán para la ejecución del apoyo tecnológico, plazo total que iniciará su conteo una vez estén satisfechos los requisitos de legalización y ejecución del contrato y para el suministro lo será el plazo que se indique en cada contrato de suministro que se suscriba, estableciéndose que para el caso del **primer contrato de suministro** el plazo será a partir de su inicio de ejecución del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

1.10. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente de apoyo diagnóstico de la ESE HUS,** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. **Profesional Universitario Área de Salud de la ESE HUS** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. **Profesional Universitario de mantenimiento de la ESE HUS** o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

1.11. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes podrán autorizar a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que el contrato de apoyo tecnológico que surja del presente proceso de selección es gratuito y por consiguiente no se generará desembolso alguno de dinero por parte de la ESE HUS, de todas maneras se le asignará un precio fiscal para efectos de garantías contractuales, clausula penal, sanción moratoria y demás circunstancias que tengan como referente o base y en consecuencia para el contrato de apoyo tecnológico se le asigna un valor fiscal de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).**

Por otra parte para el primer contrato de suministro que se suscriba con el proveedor seleccionado, se dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.331.078.220),** valor que se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

			VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 630 DE 2026		
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA EN PLATAFORMA SIMULTANEA					
QUÍMICA SANGUÍNEA					
1	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO URICO	1	$ 1.860		$ 1.860

2	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINA	1	$ 1.831		$ 1.831
3	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMILASA	1	$ 1.831		$ 1.831
4	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMONIO	1	$ 2.356		$ 2.356
5	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	1	$ 12.158		$ 12.158
6	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA DIRECTA	1	$ 1.841		$ 1.841
7	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA TOTAL	1	$ 1.859		$ 1.859
8	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CALCIO COLORIMETRICO	1	$ 1.831		$ 1.831
9	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CLORO	1	$ 4.393	$ 835	$ 5.228
10	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL HDL DIRECTO	1	$ 1.850		$ 1.850
11	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL LDL	1	$ 1.485		$ 1.485
12	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL TOTAL	1	$ 1.664		$ 1.664
13	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLINESTERASA	1	$ 1.850		$ 1.850
14	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C3	1	$ 13.852		$ 13.852
15	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C4	1	$ 13.852		$ 13.852
16	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATINCINASA CK	1	$ 1.850		$ 1.850
17	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CRETINCINASA CK-MB	1	$ 1.850		$ 1.850
18	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATININA	1	$ 1.859		$ 1.859
19	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DESHIDROGENASA LACTICA LDH	1	$ 1.831		$ 1.831
20	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FERRITINA	1	$ 12.774		$ 12.774
21	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFATASA ALCALINA	1	$ 1.850		$ 1.850
22	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFORO COLORIMETRICO	1	$ 1.859		$ 1.859
23	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	1	$ 1.850		$ 1.850
24	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GLUCOSA	1	$ 1.678		$ 1.678
25	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	$ 12.194		$ 12.194
26	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIERRO SERICO	1	$ 1.850		$ 1.850
27	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: NITROGENO UREICO	1	$ 1.860		$ 1.860
28	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG M	1	$ 13.746		$ 13.746
29	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG A	1	$ 13.746		$ 13.746
30	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG G	1	$ 13.746		$ 13.746
31	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: INSULINA	1	$ 16.218		$ 16.218
32	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LACTATO	1	$ 3.294		$ 3.294
33	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LIPASA	1	$ 1.485		$ 1.485
34	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: MAGNESIO	1	$ 1.859		$ 1.859
35	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: POTASIO	1	$ 4.443	$ 844	$ 5.287
36	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PREALBUMINA	1	$ 13.685		$ 13.685

37	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS EN ORINA/LCR	1	$ 1.551		$ 1.551
38	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS TOTALES	1	$ 1.920		$ 1.920
39	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINA C REACTIVA	1	$ 10.657		$ 10.657
40	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SODIO	1	$ 4.443	$ 844	$ 5.287
41	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GOT	1	$ 1.796		$ 1.796
42	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GPT	1	$ 1.796		$ 1.796
43	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSFERRINA	1	$ 12.794		$ 12.794
44	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIGLICERIDOS	1	$ 1.501		$ 1.501
	INMUNOLOGÍA				
45	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO VALPROICO	1	$ 14.244		$ 14.244
46	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALFA FETOPROTEINA	1	$ 34.188		$ 34.188
47	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIESTREPTOLISINA	1	$ 4.959		$ 4.959
48	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc IgM	1	$ 16.695		$ 16.695
49	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc TOTALES	1	$ 16.776		$ 16.776
50	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIHBs	1	$ 16.145		$ 16.145
51	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	1	$ 24.058		$ 24.058
52	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	1	$ 15.981		$ 15.981
53	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	1	$ 34.188		$ 34.188
54	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI – TPO	1	$ 15.566		$ 15.566
55	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITIROGLOBULINA	1	$ 15.566		$ 15.566
56	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: B-2 MICROGLOBULINA	1	$ 14.697		$ 14.697
57	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 125	1	$ 34.188		$ 34.188
58	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 19.9	1	$ 23.742		$ 23.742
59	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 15.3	1	$ 14.982		$ 14.982
60	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CORTISOL	1	$ 17.833		$ 17.833
61	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG G	1	$ 26.378		$ 26.378
62	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG M	1	$ 31.657		$ 31.657
63	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CHAGAS	1	$ 9.826		$ 9.826
64	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI HBe	1	$ 25.853		$ 25.853
65	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ig E	1	$ 17.833		$ 17.833
66	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DIMERO D	1	$ 13.691		$ 13.691
67	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ESTRADIOL	1	$ 24.058		$ 24.058
68	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR REUMATOIDEO	1	$ 5.486		$ 5.486
69	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF	1	$ 143.087		$ 143.087
70	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FENITOINA	1	$ 19.203		$ 19.203

71	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG Beta LIBRE	1	$ 37.209		$ 37.209
72	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG Beta TOTAL	1	$ 24.058		$ 24.058
73	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: hGH	1	$ 17.102		$ 17.102
74	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HORMONA LUTEINIZANTE	1	$ 24.058		$ 24.058
75	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IGF-1	1	$ 12.391		$ 12.391
76	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO FOLICO O FOLATO	1	$ 14.773		$ 14.773
77	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS A IG M	1	$ 34.188		$ 34.188
78	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES I SIMPLE IG G	1	$ 17.305		$ 17.305
79	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES II SIMPLE IG G	1	$ 17.305		$ 17.305
80	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HBeAg	1	$ 25.853		$ 25.853
81	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HCV	1	$ 28.332		$ 28.332
82	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	1	$ 34.188		$ 34.188
83	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIV	1	$ 34.188		$ 34.188
84	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HTLV I/II	1	$ 15.065		$ 15.065
85	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: proBNP (PEPTIDO NATIURETICO)	1	$ 45.804		$ 45.804
86	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROGESTERONA	1	$ 13.833		$ 13.833
87	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROLACTINA	1	$ 24.058		$ 24.058
88	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROCALCITONINA	1	$ 35.192		$ 35.192
89	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTH	1	$ 32.267		$ 32.267
90	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG G	1	$ 24.428		$ 24.428
91	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG M	1	$ 27.962		$ 27.962
92	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FSH	1	$ 24.058		$ 24.058
93	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SIFILIS	1	$ 8.653		$ 8.653
94	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TESTOSTERONA	1	$ 14.072		$ 14.072
95	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TSH	1	$ 9.638		$ 9.638
96	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROGLOBULINA	1	$ 12.662		$ 12.662
97	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1	1	$ 142.410		$ 142.410
98	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG M	1	$ 29.123		$ 29.123
99	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG G	1	$ 26.907		$ 26.907
100	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 TOTAL	1	$ 18.526		$ 18.526
101	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 LIBRE	1	$ 15.566		$ 15.566
102	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 TOTAL	1	$ 24.058		$ 24.058
103	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 LIBRE	1	$ 24.058		$ 24.058
104	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TROPONINA	1	$ 17.685		$ 17.685
105	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VANCOMICINA NIVELES SERICOS	1	$ 19.002		$ 19.002
106	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA B 12	1	$ 21.632		$ 21.632

107	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA D TOTAL	1	$ 18.572		$ 18.572
	PRUEBAS DE COAGULACION				
108	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PT-INR	1	$ 7.470		$ 7.470
109	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTT	1	$ 7.585		$ 7.585
110	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FIBRINÓGENO	1	$ 10.617		$ 10.617
111	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENG	1	$ 32.062		$ 32.062
112	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO	1	$ 45.925		$ 45.925
113	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITROMBINA III	1	$ 32.414		$ 32.414
114	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AGREGACIÓN PLAQUETARIA	1	$ 306.500		$ 306.500
115	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIEMPO DE TROMBINA	1	$ 4.500		$ 4.500
	PRUEBAS DE HEMATOLOGIA				
116	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA: HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO- LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL Y TOTAL- MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)- RECUENTOS EN SANGRE TOTAL- RECUENTO DE RETICULOCITOS- RECUENTO CELULAR DE LIQUIDOS CORPORALES (PERITONEAL, ASCITICO, PERICARDICO, PLEURAL, SINOVIAL).	1	$ 6.709		$ 6.709
	PRUEBAS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS				
117	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PH, pCo2, pO2, ELECTROLITOS: CLORO, CALCIO, CALCIO IONICO, POTASIO, SODIO, METABOLITOS: GLUCOSA, LACTATO, BILIRRUBINA TOTAL, UREA(OPCIONAL), OXIMETRÍA: O2HB, HhB, COHb, MetHb, tHb, Hto, SO_2	1	$ 16.125		$ 16.125
	PRUEBAS DE UROANALISIS PARA QUIMICA Y SEDIMENTO.				
118	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros Química/tira Reactiva con medición: Glóbulos Blancos, Cetonas, Nitritos, Urobilinógeno, Bilirrubinas, Glucosa, Proteínas, Gravedad especifica, Color, Sangre, Ácido Ascórbico, Microalbúmina, Creatinina y Calcio (CA).	1	$ 1.242		$ 1.242
119	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros físicos de Sedimento: Color, Turbidez, osmolaridad, conductividad.	1	$ 1.600		$ 1.600
120	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros de Microscopia del Sedimento: (RBC) (WBC / WBCC), Células: Epiteliales escamosas (SQEP) y no escamosas y Otros: Cilindros, bacterias, cristales, levaduras y espermatozoides entre otras estructuras.	1	$ 1.464		$ 1.464
	PRUEBAS DE MICROELISAS				
121	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	1	$ 22.872		$ 22.872
122	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI CARDIOLIPINA IgM-IgG (ACA)	1	$ 21.847		$ 21.847
123	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTIDNA	1	$ 21.609		$ 21.609
124	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BETA 2 GLICOPROTEINA IgM-IgG	1	$ 27.656		$ 27.656
125	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgG	1	$ 15.616		$ 15.616
126	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgM	1	$ 15.616		$ 15.616
127	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DENGUE IgM	1	$ 14.679		$ 14.679
128	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgM	1	$ 15.616		$ 15.616
129	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgG	1	$ 15.616		$ 15.616
130	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba:	1	$ 8.124		$ 8.124

	INMUNOGLOBULINA E				
131	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LEPTOSPIRA IgM	1	$ 40.755		$ 40.755
132	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgG	1	$ 15.616		$ 15.616
133	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgM	1	$ 15.616		$ 15.616
134	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS TOTALES -TAMIZAJE.	1	$ 14.086		$ 14.086
135	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS RECOMBIANTES -CONFIRMATORIO.	1	$ 14.086		$ 14.086
136	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 1 IgG/IgM	1	$ 14.196		$ 14.196
137	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 2 IgG/IgM	1	$ 14.196		$ 14.196
138	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SORBENTE	1	$ 3.942		$ 3.942

Nota 1. La anterior lista de precios unitarios de los reactivos, insumos y consumibles permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, en que terminará el plazo del primer contrato de suministro. A partir del mes de enero de cada año subsiguiente al primero, podrá aplicarse un ajuste de precios equivalente hasta el porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad competente para el año inmediatamente anterior. En ningún caso el incremento podrá superar dicho porcentaje y será aplicable a los contratos de suministro que se suscriban o ejecuten durante las vigencias correspondientes dentro del plazo total del contrato de apoyo tecnológico.

NOTA 2. En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 3. Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4. La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 5. El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1.13.RUBRO PRESUPUESTAL.
El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026 al rubro presupuestal No. **2.4.5.01.03.03** denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1005 de fecha 01 de julio de 2026 por la suma de $1.331.078.220

1.14.FORMA DE PAGO.
En cuento a los pagos que surjan de los contratos de suministro con el proveedor seleccionado, la ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a las cantidades de insumos, consumibles y reactivos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula se supedita a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma

SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

1.15. CONSULTA TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
Los términos de la invitación podrán consultarse en el SECOP II y en la página web de la ESE HUS: www.hus.gov.co

La presente invitación no constituye una oferta de contrato por parte de la ESE HUS ya que la misma constituye las reglas de los posibles interesados en participar del presente proceso contractual. (Artículo 27.3.8 del Manual de contratación o resolución 356 de 2024.)

1.16. OBSERVACIONES.
1) A partir de la publicación de los términos de la invitación, cualquier modificación a estos términos o a las fechas y plazos establecidos en el cronograma del proceso se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita y publicada en la página Web del SECOP II.

2) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de contratación, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y que se indica en el ítem 2 y 3 del numeral 1.7 cronograma del proceso.

Por tanto, en el evento de efectuarse cambios en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique.

En consecuencia, las observaciones que sean presentadas de forma extemporánea serán tramitadas como derecho de petición, mas no como observaciones a los términos de la invitación del presente proceso contractual.

Las observaciones realizadas por medios diferentes de la plataforma del SECOP II no serán tenidas en cuenta.

1.17. REPRODUCCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN NO TENDRÁN VALOR ALGUNO. El proponente interesado en presentar propuesta podrá obtenerlos haciendo su reproducción del SECOP II -Portal Único de Contratación o de la página WEB de la ESE HUS.

1.18. APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
Al proceso de Selección se le dará apertura con la publicación de estudios y documentos previos con los términos de la Invitación en la fecha señalada en el cronograma de actividades.

1.19. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.
Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los presentes términos, al ordenamiento jurídico privado y al manual de contratación de la ESE HUS y demás normas complementarias.

Todos los documentos se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de la invitación, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso tendrán valor interpretativo y vinculante.

1.20. CIERRE DEL PROCESO.
El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma del proceso, en la plataforma SECOP II. El listado de propuestas recibidas será publicado con el cierre del proceso. Las propuestas serán publicadas junto con el informe de evaluación consolidado.

1.21. LEGISLACIÓN APLICABLE.
Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el **derecho privado**, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función

administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En observancia de los parámetros anteriores, la Junta Directiva del Hospital Universitario de Santander expidió mediante Acuerdos de Junta el Estatuto de contratación de la Entidad, cuyas reglas se encuentran compiladas en el Manual de contratación contenido en la resolución 356 del 25 de septiembre de 2024, expedida por la gerencia de la ESE HUS.

1.21.1. ACLARACIONES ADICIONALES.

Los proponentes deberán examinar el contenido de los términos de la invitación e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma considerándose estas como observaciones y se les dará el curso como se señaló anteriormente.

Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de la invitación, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

1.21.2. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el o la representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de la invitación, con todos sus formatos y anexos.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático o físico, salvo en los casos en los que la entidad así lo requiera, lo cual será debidamente informado por la entidad, so pena de incurrir en causal del rechazo.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de la invitación.

Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

1.21.3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

Todos los anexos que estos términos de la invitación exigen, deben estar completamente diligenciados.

Las propuestas junto con sus anexos, formatos y formularios deberá presentarse en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Hospital en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

1.22. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

1.23. OFERTA BÁSICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.

Para el presente proceso solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

NOTA: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación.

1.24. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la evaluación de las propuestas recibidas. El HOSPITAL se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones, en cualquier momento y hasta la adjudicación, sobre las ofertas presentadas.

1.26. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de evaluación permanecerán en traslado en Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.27.RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

EL HOSPITAL dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, mediante escrito que se publicará en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

1.28.CAUSALES DE RECHAZO.

El HOSPITAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos términos de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la ESE HUS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
b. Cuando la ESE HUS en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
e. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
g. Cuando no se presente la propuesta económica (ANEXO 2) junto con la propuesta.
h. Cuando en la propuesta económica (ANEXO 2), se presente algún valor en moneda extranjera o con decimales.
i. Cuando la propuesta económica (ANEXO 2) exceda el valor de referencia asignado a cada ITEM.
j. Cuando el proponente oferte por encima o por debajo del presupuesto oficial o valor total del contrato.
k. Cuando se modifica el formato de propuesta económica (ANEXO 2), o cuando NO se oferte la totalidad de los ITEM.
l. Cuando la propuesta económica (ANEXO 2), presente inconsistencia entre el valor registrado en la plataforma SECOP II y el valor consignado en el Anexo de Oferta Económica.
m. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, o proponente plural diferente al proponente habilitado para presentar propuesta.
n. Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
o. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para el mismo proceso.
p. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
q. Cuando se modifiquen, alteren u omitan especificaciones técnicas de las enlistadas en el anexo 2 propuesta económica.
r. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
s. Cuando exista indicios de prácticas colusorias tales como coincidencias en redacción, en errores ortográficos, diligenciamiento de formatos, errores aritméticos o de trascripción sin que estos puedan considerarse los únicos.
t. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
u. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.
v. No corresponder el objeto y actividades de las personas jurídicas con el objeto del presente proceso.
w. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
x. No presentar o no contar con la garantía de seriedad de la Oferta junto con la propuesta.
y. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo a los términos de la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
z. Cuando se radique la propuesta de forma diferente a lo establecido en el presente escrito.

aa. Cuando se considere la propuesta con precio artificialmente bajo, siempre y cuando el oferente no justifique de acuerdo al numeral 1.30.
bb. Cuando se radique la propuesta de forma diferente a lo establecido en el presente escrito es decir en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
cc. Las demás previstas en el presente escrito y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

1.29.DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas que se reciban a los siguientes funcionarios y/o contratistas**: Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** A la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** A la Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico, Profesional Universitario Área de Salud y la Profesional Universitario de mantenimiento de la ESE HUS, o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin.

1.30. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de contratación vigente en la ESE HUS.

Si el hospital considera que la oferta que resultaría ganadora en el presente procedimiento de contratación podría ser artificialmente baja requerirá al oferente para que en el plazo que se le conceda justifique en forma razonable el precio de su oferta, recibido el informe solicitado o expirado el plazo, el área gestora determinara si el precio se encuentra o no acorde con las condiciones del mercado. Para el análisis del caso la Entidad podrá hacer uso de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra eficiente.

No se rechazará la oferta en la medida que, con fundamento en circunstancias objetivas, sea clara que el precio ofertado no ponga en riesgo el cumplimento del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada.

CAPÍTULO II
2. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de contratación, podrán participar todos los que se indican a continuación, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumplan con los requisitos de estos términos de la invitación y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, especialmente las establecidas en la Constitución Política y en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el 5 del Manual de contratación de la ESE HUS, las establecidas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, demás disposiciones legales vigentes y el artículo 5 de la resolución 356 de 2024 o Manual de contratación de la ESE HUS.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que gocen de capacidad jurídica de conformidad con el ordenamiento legal, así como formas asociativas de las anteriores personas tales como consorcios o uniones temporales.

En el caso de los PROPONENTES PLURALES los requisitos jurídicos deben ser acreditados por cada uno de los integrantes conforme se indica en estos términos de invitación.

2.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

- Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de invitación pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo para subsanar señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a los términos de la invitación.

La ESE Hospital Universitario de Santander aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas o naturales, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores de forma individual y los requisitos contenidos en estos términos de la invitación, y que tengan en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes.

La oferta formulada en el consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada integrante de estos deberá acreditar su existencia, representación, duración y dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de orden legal establecidos en estos términos de la invitación.
- Los proponentes indicarán si su participación a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación den la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el reconocimiento previo de la ESE HUS.
- Deberá adjuntarse a la oferta, las certificaciones de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar propuesta para este proceso, en consorcio o en Unión temporal.
- La oferta deberá acompañarse con un poder conferido a quien vaya a representar a las personas consorciadas o en Unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o la misma.
- Tanto el consorcio o unión temporal deberán tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más.
- Manifestación expresa que no cederá su participación en la conformación del proponente plural sin la autorización de la ESE HUS.
- Allegar copia legible del RUT de cada integrante del proponente plural.

Junto con la propuesta se deberá presentar el original del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, para lo cual anexo a los presentes términos de la invitación, se encuentran documentos modelo. En este documento los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Unión temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la unión temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados con la resolución de adjudicación y firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal deben manifestar en el documento de conformación en relación con la facturación para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL / AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CUANDO HAYA LUGAR.

Las personas naturales o jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas, deberán presentar el Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a

su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

b.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

b.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

b.1.2.) Acreditar que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas y que su actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.

b.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

b.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo cuando sea necesario para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: El Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal, aportado por los oferentes no deberá superar los 30 días de expedición.

2.1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. (**Ver anexo No. 6**).
Para la verificación de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el HOSPITAL consultará a los oferentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de acudir a otras fuentes de información.

En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.4. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (de personas naturales- y de representantes legales).

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.5. PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal. Para el caso de las personas naturales se deberá acreditar el paz y salvo, mediante certificación expedida por el proponente, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

2.1.6. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA CONDICION DE SER SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA.
Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.

2.1.7. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente y representante legal de las personas jurídicas y para los proponentes plurales

2.1.8. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Para el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.

2.1.9. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.

2.1.10. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de la persona jurídica y para los proponentes plurales.

2.1.11. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

Para el caso de PROPONENTE PLURAL o para proponentes plurales, **cada uno** de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.12. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.

2.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (**ver anexo no 7**).

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad
000
En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

NOTA: La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.

2.1.15. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.
Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar. La ESE HUS se reserva el derecho de definir sobre la habilitación o no de la oferta para continuar en el proceso, del proponente que aparezca reportada en el SARLAFT, para lo cual examinará cada situación en particular, pudiendo solicitar informaciones adicionales a terceros o inclusive al propio oferente.

2.1.16. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación

2.1.17. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.
El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

2.1.18. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.
Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 10 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS"*, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad

2.1.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2026, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO- CAPACIDAD FINANCIERA

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral **2.1.19** de estos términos de invitación.

Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 1.44**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: IL=AC/PC
Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente (AC1*%1 + AC2*%2 + AC n*%n)
		Pasivo Corriente (PC1*%1 + PC2*%2 + PC n*%n)

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **menor o igual a 0.64**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CE= PT/AT
Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. PT=Pasivo Total AT=Activo Total.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	Pasivo Total (PT1*%1 + PT2*%2 + PT n*%n)
		Activo Total (AT1*%1 + AT2*%2 + AT n*%n)

RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS: Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, permite evaluar su capacidad para atender el pago de los gastos financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el análisis de la información financiera de las empresas de la muestra evidencia una alta dispersión en los resultados de este indicador, debido principalmente a los bajos niveles de endeudamiento o a la ausencia de gastos financieros en algunas empresas del sector, lo que genera valores atípicos que distorsionan el análisis estadístico. En consecuencia, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, se determina como valor mínimo del indicador que la utilidad operacional permita cubrir por lo menos una (1) vez los gastos por intereses, estableciendo el siguiente requisito:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >=1

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} > = 1$

Nota: En caso de que una de las empresas proponentes y en evaluación financiera, no registre gastos por intereses, el resultado de la división como operación aritmética que contiene la fórmula de cálculo, será un guarismo indeterminado, eventualidad ante la cual se presumirá que la empresa cumple con este indicador.
CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo debe ser igual o superior al **cien por ciento (100%)** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: CT=Ac-Pc≥

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

CAPITAL DE TRABAJO	=	Activo Corriente (AC1+ AC2 + AC n) - Pasivo Corriente (PC1 + PC2 + PC n)

PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: PTR= AT-PT
Dónde: PTRT= Patrimonio: AT: Activo Total. PT=Pasivo Total.
PO: presupuesto oficial

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

PATRIMONIO	=	Activo Total (AT1+ AT2 + AT n) - Pasivo Total (PT1 + PT2 + PT n)

2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,24**

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: ROE=UO/PTRT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UOn * %n)
		Patrimonio (PTRT1 * %1 + PTRT 2 * %2+ PTRT n* %n)

RENTABILIDAD ACTIVO: Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,08**

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: ROA =UO/AT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. AT=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UO n * %n)
		Activo Total (AT1 * %1 + AT2 * %2+ AT n* %n)

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el contratista para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la selección del proveedor y para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE.

2.3.1. Certificado o permiso de comercialización o de distribución de la marca expedido por fabricante a favor del distribuidor exclusivo o del importador. En caso de comercializador debe anexar adicionalmente la autorización de comercialización emitida por el distribuidor exclusivo o del importador de los equipos a ofertar. No se acepta cadena de comercializadores, debe ser de un comercializador directo con el importador o distribuidor exclusivo.

2.3.2. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, tanto para los reactivos ofertados como los equipos analizadores automatizado entregados para la ejecución del contrato.

2.3.3. Los equipos analizadores automatizados entregados para la ejecución del contrato deberán certificar sus características técnicas de acuerdo a lo solicitado en la FICHA TÉCNICA mediante catálogo, fichas técnicas o manuales indicando el folio en que se identifique la característica. En caso de ser presentados en idioma extranjero deberá anexar su traducción, los documentos deberán ser anexado en la propuesta. No serán aceptadas declaraciones juradas, firmadas o cartas del proponente o fabricante como sustento del cumplimiento de alguna especificación técnica. En caso de diferencias o discrepancias entre la propuesta presentada por escrito o la misma oferta en formato magnético, prevalecerá el contenido del documento escrito (oferta Original).

2.3.4. Certificación del fabricante de la marca en donde conste su compromiso y estrategias implementadas en la producción de la tecnología para el ahorro de energía, agua y/o reducción de desperdicio.

PARA LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y REACTIVOS SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE.

2.3.5. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, para los reactivos e insumos ofertados.

2.3.6. Ficha Técnica del Reactivo o Insumo: Ficha Técnica de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español.

2.3.7. Hoja de Seguridad: Hoja de seguridad en los casos que aplique, actualizada (no más de 5 años) de cada insumo, reactivo y/o sustancia química expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español y que describa:

a) Identificación del producto y de la compañía o empresa.
b) Composición/ información sobre componentes.
c) Identificación de los peligros.
d) Primeros auxilios.
e) Medidas de lucha contra incendios.
f) Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.
g) Manipulación y almacenamiento.
h) Controles de exposición/ protección individual.
i) Propiedades físico-químicas.
j) Estabilidad y reactividad.
k) Informaciones toxicológicas.
l) Información ecológica.
m) Consideraciones relativas a su eliminación.
n) Consideraciones relativas al transporte.
o) Informaciones reglamentarias.
p) Otras informaciones.
q) Fecha de Vencimiento Igual o Superior a 8 Meses: Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
r) Política de Devolución: Recibir en devolución los reactivos por vencimiento hasta los últimos tres meses de su expiración.
s) Concepto Técnico higiénico Sanitario: El proponente deberá adjuntar el concepto técnico Higiénico-Sanitario vigente, de la visita que realiza secretaria de Salud Departamental o INVIMA al distribuidor, donde consta que cumple con las condiciones de almacenamiento y bodegaje para los insumos o reactivos que se solicitan en la presente invitación y con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.

2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo **hasta DOS (02)** contratos finalizados y debidamente liquidados, cuyos objetos tengan relación con el suministro de reactivos en virtud de apoyo tecnológico **suscritos con instituciones públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de alta complejidad en salud (tercer nivel),** y cuya la sumatoria del valor de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada uno, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, calculado en SMMLV de la vigencia 2026, anexando siempre la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el contratante.

2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica el proponente deberá demostrar que en UNO (01) de los contratos presentados como experiencia general, cuente con la clasificación requerida en el RUP con los siguientes códigos SNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase) no se aceptan contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO
1	41 11 60 00	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
2	41 11 58 00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y de diagnóstico.

La experiencia general y específica se acreditará además del RUP, con certificación o con copia del contrato acompañado del acta de liquidación. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato

NOTA 1. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

NOTA 2. La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

NOTA 3. El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 8** (Formato Experiencia) a efectos de verificar las condiciones requeridas, indicando el número del consecutivo en el RUP de cada contrato que pretende hacer valer como experiencia.

NOTA 4. En el caso de los PROPONENTES PLURALES el requisito de experiencia debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

NOTA 5. Para efectos de acreditar el valor de la experiencia, si la misma fue obtenida bajo las figuras de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el oferente, en dicha figura asociativa. En este mismo sentido si el oferente es un consorcio o unión temporal, para efectos de determinar el valor de la experiencia que acredita y aporta a la forma asociativa en que se presenta a este proceso, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tenga en la respectiva forma asociativa

CAPITULO III
3. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.
La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL a través de la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, deberán estar escritos en idioma español.

Si algún proponente considera necesario adicionar condiciones técnicas aparte de las solicitadas en los términos de la invitación y que normalmente no se editen en castellano, éstas pueden ser presentadas en otro idioma con su respectiva traducción al idioma oficial del proceso.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
La propuesta deberá presentarse por el oferente en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto de la selección.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
De acuerdo con el modelo suministrado en estos términos de la invitación, firmada por el representante legal si es persona jurídica o proponente plural. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de selección.

3.3.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.
El oferente deberá presentar junto con la oferta todos los documentos estipulados en el Capítulo 2 de estos términos de la invitación.

3.4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Las propuestas se recibirán en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , que deja constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada.

No se admiten propuestas en físico, enviadas por fax u otro sistema similar. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los presentes términos de la invitación, con el objeto de obtener uniformidad en la información presentada para efectos de la evaluación de las propuestas. Cualquier borrón, tachón o enmendadura, deberá venir aprobada y certificada mediante firma del proponente, obrante en el aparte que contenga la enmendadura.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y sin decimales, so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

NOTA: Se recomienda revisar con atención los términos de la invitación para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

3.5. RETIRO DE LA PROPUESTA.
Los proponentes podrán realizar el retiro de la propuesta directamente en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente INVITACIÓN

3.6. PROPUESTAS PARCIALES.
Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.**

3.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.
Para el presente proceso, los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, considerando la complejidad y las características del objeto a contratar. Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

3.8. FIRMA DE LA PROPUESTA.
Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

3.9. DOCUMENTOS RESERVADOS.
Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.10. ACLARACIONES O EXPLICACIONES.
Recibidas las propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado.

3.11.PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
En caso de presentarse una falla técnica en la plataforma SECOP II que impida el cumplimiento de los términos del proceso, se aplicará el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, según el cual los interesados deberán remitir a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad contratacion@hus.gov.co el reporte de error y el tiquete de soporte técnico antes del vencimiento del plazo respectivo; una vez validada la falla, la Entidad procederá a la publicación del aviso de indisponibilidad en la Página web de la ESE HUS: www.hus.gov.co y, de ser necesario, ajustará el cronograma del proceso para garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, permitiendo que las ofertas o documentos sean presentados dentro del término de prórroga que se habilite para tal fin.

CAPITULO IV
4. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
En la etapa de verificación de cumplimento de requisitos y documentos señalados en el capítulo II y III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos a continuación.

4.2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia requeridos en los términos de la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de la invitación. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo II y III de los presentes términos de la invitación con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. Las evaluaciones jurídicas, técnica, de experiencia y financiera determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de la invitación. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de la invitación, se calificarán como hábiles y posteriormente se les asignará el puntaje correspondiente.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
El Hospital comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice la entidad, deberán ser presentadas por el proponente dentro del término señalado en la Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Durante este plazo el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar los documentos que sean da carácter exclusivamente habilitante que se encuentran enunciados en los términos de la invitación.

Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar o mejorar la oferta.

4.4. REQUISITOS HABILITANTES.

El Hospital realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero si, a la determinación sobre si la propuesta es **HÁBIL** o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y los presentes términos de la invitación, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.
EVALUACIÓN JURÍDICAHÁBIL
EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL
EVALUACIÓN EXPERIENCIA HÁBIL
EVALUACIÓN TÉCNICA HÁBIL

4.5. CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a descargar el soporte de la plataforma Secop II denominado lista de oferentes, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
SUBTOTAL PUNTAJE	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	**1010**

4.6.1. EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

El Hospital Universitario de Santander en este punto ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que facilite de manera oportuna el equipo en apoyo tecnológico y suministre los reactivos que se requieran de manera periódica y rutinaria y aquellos que de manera excepcional sean requeridos de forma urgente para cubrir la necesidad del servicio, ponderando factores de calidad y oportunidad, que insinúen a la institución que los reactivos además de ser oportuna su entrega, han contado con un almacenamiento y trazabilidad adecuada. Por lo que consideramos pertinente realizar la siguiente ponderación:

Serán evaluadas técnicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

El puntaje máximo de la evaluación técnica y de calidad es de 600 PUNTOS, que se dividen de la siguiente manera:

4.6.1.1. CALIDAD DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR DE FABRICANTES (Puntaje 200 puntos):

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que acredite su calidad de distribuidor y/o comercializador en el territorio nacional de laboratorios y/o empresas fabricantes de los equipos y reactivos solicitados en el objeto del presente proceso	200	Para tal efecto deberá allegar certificaciones vigentes expedidas por el laboratorio o importador en donde se evidencie su calidad de comercializador y/o distribuidor en el territorio nacional.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.1.2. DISPONIBILIDAD 24/7(Puntaje 200 puntos):

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACION
El proponente que acredite disponibilidad en soporte técnico de los equipos automatizado las 24	200	El proponente deberá certificar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal con

horas del día de lunes a domingo.		que mecanismos de soporte tĕcnico va a atender los requerimientos de la ESE HUS las 24 horas del día de lunes a domingo.

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.1.3. EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN (Puntaje 200 puntos):

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que acredite contar con mínimo un (1) vehículo adecuado para transportar y distribuir insumos, consumibles y reactivos de manera oportuna, en condiciones que garanticen la integridad y el buen estado de los mismos.	**200**	Tarjeta de propiedad del vehículo o promesa de contrato de compraventa o contrato o promesa de contrato de arrendamiento del mismo con la respectiva tarjeta de propiedad a nombre del arrendador.

NOTA: El proponente que no acredite este factor de ponderación tendrá 0 puntos.

4.6.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos).

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem. En caso de que los precios ofertados de algún, algunos o todos los ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta. Para estos efectos se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados para los 138 ítems objeto del contrato.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

A partir del cuarto lugar no se puntuará por este criterio.

El proponente no podrá ofertar ni por encima ni por debajo del presupuesto oficial o valor total del contrato. So pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

Ante la eventualidad que solo quede habilitada una sola oferta, se entenderá que es la de menor valor y por consiguiente se le otorgará el máximo puntaje de esta factor, es decir 300 puntos.

4.6.2.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

En caso de existir errores aritméticos dentro de las propuestas económicas por los proponentes, estas podrán ser corregidas de oficio en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental, que se reguló en el artículo 228 constitucional. Se efectuarán las correcciones aritméticas originadas por:

a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota: La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

Para tales efectos se entenderá por error aritmético aquella situación en que conocidos y definidos como ciertos y reales los factores que componen la o las operaciones aritméticas envueltas en la operación, se anota como resultado uno diferente. En este sentido solo será posible modificar por este concepto el resultado de la operación aritmética, sin poderlo hacer de sus factores a menos que los mismos provengan de otros errores aritméticos secuenciales.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

4.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar

el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones. (ANEXO 9).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Si ofrece solo bienes/servicios nacionales	100
Si ofrece bienes/servicios nacionales y extranjeros	75
Si ofrece solo bienes/servicios extranjeros	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el **Anexo 9** del presente documento. **NOTA**: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

4.7. INFORME DE EVALUACIÓN.

Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de la invitación.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la página web del SECOP II y permanecerán en la Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica, por el término establecido en el cronograma para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

4.8. EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y en atención a lo contemplado en el numeral 57 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:
Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes. El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

4.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente INVITACIÓN PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión

4.10. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, por parte de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

CAPÍTULO V
5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. MINUTA DEL CONTRATO.

En documento anexo 5 a los presentes términos de la invitación se presenta el proyecto de minuta del contrato derivado del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA. El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas durante la ejecución del mismo.

5.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos de la invitación que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el Contratista
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

5.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la resolución de adjudicación, el proponente favorecido dispondrá del plazo indicado en el cronograma del proceso para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

- Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.
- Constituir la garantía única de cumplimiento.

Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

5.4. GARANTÍAS.

5.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de seriedad de la oferta, **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor establecido para el primer contrato de suministro MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.815.687.500) y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

• Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.

• Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

• Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

5.4.2. GARANTIAS CONTRACTUALES.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

PARA EL CONTRATO DE APOYO TECNOLOGICO.

a) **Amparo de cumplimiento.**

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor fiscal del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo total del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

b) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc.

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor fiscal del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo total del contrato y tres (3) años más.

c) **Responsabilidad civil extracontractual (RCE).**

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

PARA EL CONTATRO DE SUMINISTRO.

a) **Amparo de cumplimiento.**

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El

pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del inicio de ejecución.

b) **Amparo de calidad del bien.**

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia.

El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, o del certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora.

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

5.5. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Hospital.

5.6. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

El HOSPITAL con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley 100 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

5.7. CADUCIDAD.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación contractual. No obstante, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 47 del Acuerdo de junta directiva N°033 del 7 de septiembre de 2022.

5.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Hospital, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir

Notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Hospital, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Hospital por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato será objeto de liquidación consensuada entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato.

5.11.PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, IMPOSICIÓN DE SANCIONES MORATORIAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Teniendo en cuenta que en todo contrato que suscriba la ESE HUS, subyace la posibilidad de que se presenten moras en el cumplimiento de las obligaciones o se presente incumplimiento parcial o total, en los contratos se estipularán cláusulas tendientes a conminar o presionar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y a determinar y estimar anticipadamente la cuantía de los perjuicios ante el incumplimiento del contratista. Las posibilidades de aplicar estas figuras no comportarán en ningún caso el ejercicio por parte de la ESE HUS de una prerrogativa o facultada especial o excepcional, por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión o acto administrativo. La posibilidad de aplicar estas sanciones surgirá siempre de una estipulación consensual pactada en la minuta contractual, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA PENAL MORATORIA: Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS.

CLÁUSULA PENAL: El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal

pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen.

Para efectos de las declaratorias de caducidad, el HOSPITAL dará aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que las sustituyen, modifiquen o adicionen. Las demás facultades excepcionales se ejercerán previa garantía al debido proceso y en especial al derecho de defensa.

5.12. DEL DEBIDO PROCESO.
El trámite sancionatorio se someterá a las normas del Código Contencioso Administrativo y a la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CAPÍTULO VI
6. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:
Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.
DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
Cordialmente,

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente de apoyo diagnostico ESE HUS (E)
V.B. Aspectos Técnicos

LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de Salud de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Estudios del sector (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N°. ....

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con los términos de la invitación, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Hospital, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (mos):

• Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.
• Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
• Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, o en su defecto, Informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
(Firma del Proponente o de su representante legal)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA.

OBJETO:

PLAZO:

A. Ofertamos poner a disposición de la ese hospital universitario de Santander en calidad de apoyo tecnológico sin retribución económica alguna, los equipos con las siguientes características.

ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA.**	**MODULO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA.** **1.** Tecnología de Medición Inmunoturbidimetria, fotometría, cinética. **2.** Módulo ISE para determinar electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro. **3.** Diluciones y repeticiones. **4.** Modo de priorización de muestras urgentes. **5.** Rendimiento mínimo de **600 test /hora** en modo mixto (fotométricas y pruebas ISE). **6.** Mínimo 40 posiciones para reactivos en rotor. **7.** Cargue y descargue del reactivo sin interrupción de la rutina. **8.** **Tipos de tubos**: Primarios y secundarios: de 5 a 10 ml **9.** Detección de coagulo, sensor de nivel, detección de golpe y / o colisiones. **10.** Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. **11.** Reactivos con estabilidad a bordo en el analizador automatizado en promedio de 135 días. **12.** En el analizador automatizado que el 50 % de sus reactivos a bordo tenga estabilidad aproximada de 6 meses. **13.** Módulo ISE por potenciometría indirecta. **14.** Contenedor separado de desechos biológicos. **15.** Identificación por código de Barras de muestras. **16.** Identificación automática de cargue de consumibles y reactivos, permitiendo detectar lotes, fechas de vencimiento, volúmenes disponibles, estabilidad a bordo entre otros. **17.** Lavado automático de pipetas. **18.** Agitación automática de los reactivos a bordo a través de mezclador ultrasónico para evitar el contacto de la muestra con el reactivo. **19.** Sistema de auto mantenimiento con intervenciones mínimas de máximo 10 minutos. **20.** Auto calibración electrónica reduciendo los eventos de calibración física hasta en un 50%. **21.** Memoria mínima de 150 curvas de calibración. **22.** Capacidad de hasta 100 controles programables. **23.** Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo. **24.** Brazos independientes para reactivos y muestras. **25.** Estadística de cada una de las pruebas realizadas. **26.** Gestión de inventarios de reactivos y consumibles. **27.** Entrega de Desionizador instalado para el uso del agua de trabajo del equipo. **28.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **29.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **30.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **31.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **32.** Impresora laser compatible con el Windows de la institución. **33.** Impresora Zebra ZD 421 de código de barras.	

		34. Carga de Muestras continúo del rack, con capacidad mínima de 100 muestras. 35. **Menú de pruebas**: ACIDO URICO, ALBUMINA, AMILASA, AMONIO, ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, CALCIO COLORIMETRICO, CLORO, COLESTEROL HDL DIRECTO, COLESTEROL LDL, COLESTEROL TOTAL, COLINESTERASA COMPLEMENTO C3, COMPLEMENTO C4, CREATINCINASA CK, CRETINCINASA CK-MB, CREATININA, DESHIDROGENASA LACTICA LDH, FERRITINA, FOSFATASA ALCALINA, FOSFORO COLORIMETRICO, GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, HIERRO SERICO, NITROGENO UREICO, IGM, IGA, IGG, INSULINA, LACTATO, LIPASA, MAGNESIO, POTASIO, PREALBUMINA, PROTEINAS EN ORINA/LCR, PROTEINAS TOTALES, PROTEINA C REACTIVA, SODIO, TRANSAMINASA GOT, TRANSAMINASA GPT, TRANSFERRINA, TRIGLICERIDOS. 36. **Volumen de muestra**: Desde 1uL hasta 25 uL. 37. **Tipo de Muestra**: Material de Muestras: Suero, Orina, LCR, y plasma como mínimo.	
		MODULO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INMUNOLOGÍA. Tecnología de Medición Quimioluminiscencia. 1. Puntas y copillas descartables por cada prueba eliminando el riesgo de contaminación cruzada. 2. Menú ampliado mínimo de 115 pruebas. 3. Mínimo 25 posiciones para reactivos en rotor. 4. Detección de coagulo. 5. Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. 6. Reactivos con estabilidad a bordo en el analizador automatizado en promedio de 110 días. 7. En el analizador automatizado que el 50 % de sus reactivos a bordo tenga estabilidad aproximada de 4 meses. 8. **Tipos de tubos:** Primarios y secundarios: de 5 a 10 ml. 9. Modo de priorización de muestras urgentes. 10. Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo. 11. Inmunoensayo con un tiempo de reacción de 18 minutos o menos en el 90 % de los mismos. 12. Contenedor separado de desechos biológicos. 13. Identificación por código de Barras de muestras y reactivos 14. Agitación automática de los reactivos a bordo. 15. Brazos independientes para reactivos y muestras. 16. Lavado automático de pipetas. 17. Calibraciones con estabilidad media de aproximadamente 80 días. 18. Estadística de cada una de las pruebas realizadas. 19. Pantalla del analizador Automatizado táctil. 20. Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. 21. Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. 22. Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. 23. **Carga de Muestras**: Rendimiento mínimo de 120 test/hora. 24. **Menú de pruebas**: ACIDO VALPROICO, ALFA FETOPROTEINA ANTIESTREPTOLISINA, ANTI-HBc IgM, ANTI-HBc TOTALES ANTIHBs, ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA) ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE, ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA), ANTI – TPO,	

		ANTITIROGLOBULINA , B-2 MICROGLOBULINA Ca 125, Ca 19.9, Ca 15.3,CORTISOL,CMV IG G ,CMV IG M,CHAGAS,ANTI HBe, Ig E, DIMERO D, ESTRADIOL, FACTOR REUMATOIDEO, FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF, FENITOINA, HCG Beta LIBRE, HCG Beta TOTAL, hGH, HORMONA LUTEINIZANTE, IGF-1, ACIDO FOLICO O FOLATO, HEPATITIS A IG M , HERPES SIMPLE IG G , HERPES SIMPLE IG M , HBeAg, ANTI- HCV, HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE , HIV, HTLV I/II, proBNP(PEPTIDO NATIURETICO), PROGESTERONA, PROLACTINA PROCALCITONINA, PTH, RUBEOLA IG G, RUBEOLA IG M , FSH, SIFILIS, TESTOSTERONA, TSH, TIROGLOBULINA, TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1, TOXO IG M, TOXO IG G , T3 TOTAL, T3 LIBRE. 25. **Volumen de muestra:** Mínimo 4 uL y Máximo de 60uL. 26. **Tipo de Muestra:** Mínimo 4 uL y Máximo de 60uL.	
2	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE COAGULACION.**	1. Metodología Coagulometrico, cromogénico, inmunológico y de agregación. 2. Automatización totalmente integrada. 3. Modo de análisis: Normal y micro muestra. 4. Pre dilución automática de la muestra. 5. Con perforación de tubos primarios. 6. Identificación por código de barras de muestras y reactivos. 7. Detección de coagulo débiles. 8. No interferencia con muestras lipemicas, ictéricas y hemolizadas. 9. Análisis de la curva de formación del Coagulo. 10. Diseñado para la admisión y procesamiento de reactivos listos para uso directo en el analizador automatizado. 11. Cargue y descargue de reactivos aleatoria mínimo 40 reactivos. 12. Modo de priorización de muestras urgentes. 13. Sistema de Incubación con mínimo 10 pozos. 14. Calibración predefinida. 15. Control de calidad y mantenimientos cortos. 16. Lavado automático de pipetas. 17. Manejo de inventario de reactivos permitiendo realizar seguimiento del número de test, lote, estabilidad a bordo, tipo de vial, fecha y hora y fecha de expiración. 18. Estadística de cada una de las pruebas realizadas. 19. Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. 20. Pantalla del analizador Automatizado táctil. 21. Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. 22. Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. 23. Impresora láser compatible con el Windows de la institución. 24. **Carga de muestras**: Acceso continuo y con capacidad mínima de 50 tubos al mismo tiempo. Tubos primarios y/o copas de muestra. 25. **Menú de pruebas:** PT-INR, PTT, TIEMPO DE TROMBINA, FIBRINOGENO, ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENG, ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO, ANTITROMBINA III, AGREGACION PLAQUETARIA AUTOMATIZADA. 26. **Capacidad de test abordo**: Rendimiento no menor a 90 test en simultáneos.	
3	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA**	1. El equipo deberá realizar todas las pruebas solicitadas: Cuadro Hemático completo que incluya recuento diferencial de 6 partes con granulocitos inmaduros -IG, recuento de reticulocitos que incluya fracción de reticulocitos inmaduros y contenido de	

		hemoglobina de reticulocitos, análisis de líquidos corporales (peritoneal, pleural, sinovial, cefalorraquídeo, entre otros) con recuento total y diferencial de MN-PMN y morfología eritrocitaria. **2.** Principios y tecnología: Citometría de flujo fluorescente, enfoque hidrodinámico para recuento preciso de plaquetas y glóbulos rojos, método lauril sulfato de sodio para determinación de hemoglobina libre de cianuro y recuento de plaquetas por fluorescencia mejorando la capacidad de medición en muestras de recuentos de plaquetas muy bajas. **3.** Posea modo micro muestra. **4.** Muestreo automático con capacidad de carga continúa. **5.** Modo de vial cerrado y abierto para muestras. **6.** Recuentos en Sangre total: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, PLT, PLT-F, NEUT#%, IG#%, LYMPH#%, MONO#%, EO#%, BASO#%, NRBC#, RDW-SD, RDW-CV; MVP, IPF, P-LCR, PDW, PCT. **7.** Diferencial de leucocitos y granulocitos inmaduros: RET#%, IRF, RET- He **8.** Los parámetros reportables de fluidos deben ser: WBC-BF, RBC-BF, MN#%, PMN#%, TC-BF# **9.** **Linealidad:** WBC: 0.00 – 440.00 x 10^3/_L RBC: 0.00 – 8.60 x 10^6/_L PLT: 0 – 5,000 x 10^3/_L WBC-BF: 0.000 – 10.000 x 10^3/_L RBC-BF: 0.000 – 5.000 x 10^3/_L HGB: 0.0- 25,0 g/dl HCT: 0.00 – 70% **10.** Identificación por código de Barras de muestras. **11.** Estadística de las pruebas realizadas. **12.** Memoria y base de datos de hasta 10.000 resultados y gráficos. **13.** Control de calidad interno con tres niveles de evaluación para hemogramas. **14.** Control de calidad interno dos niveles para líquidos corporales. **15.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **16.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **17.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **18.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **19.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **20.** Impresora Zebra ZD 421 de código de barras. **21.** Carga de Muestras: Rendimiento en sangre total: Hasta 100 muestras /hora. Rendimiento en Líquidos Corporales: Hasta 40 muestras /hora. **22.** **Menú de pruebas**: HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL Y TOTAL, MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA), RECUENTOS EN SANGRE TOTAL, RECUENTO DE RETICULOCITOS, RECUENTO CELULAR DE LIQUIDOS CORPORALES (PERITONEAL, ASCITICO, PERICARDICO, PLEURAL, SINOVIAL). **23.** **Volumen de muestra**: Volumen de Muestra en Sangre Total: Mínimo 80uL en Vial Abierto y Cerrado, Muestras Pre diluidas: Mínimo 70 ul y Muestras de Fluidos Corporales: Mínimo 80 ul. **24.** **Tipo de Muestra:** Sangre Total y Líquidos Corporales.	
4	**EQUIPOS ANALIZADORES AUTOMATIZADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS**	**1.** Calibración automatizada cada 24 horas con sistema programable. **2.** Mínima intervención del Operador para los Analizadores automatizados ubicados en las Unidades de Cuidado Intensivo. **3.** Modo de muestra capilar para la medición de gases en unidades	

		de cuidado intensivo pediátrico y neonatal. **4.** Almacenamiento de datos de muestras, controles, calibraciones y mantenimientos. **5.** Control de calidad automático con viales para medición de tres niveles diarios con gráficos integrados. **6.** Velocidad de lectura que no exceda los 2 minutos. **7.** Lector óptico de código de Barras. **8.** Pantalla del analizador Automatizado táctil y de alta resolución. **9.** Una UPS que ampare el analizador automatizado. **10.** Analizador con Impresora Térmica. **11.** Comunicación software INTERFASE para el equipo que se ubique en el Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **12.** Estadística de las pruebas realizadas. **13.** Carga de Muestras: Procesamiento de hasta 30 muestras /hora. **14.** Menú de pruebas: Parámetros medidos: pH, pCO_2, pO_2, Na^+, K^+, Ca^{2+}, Cl^-, Hct, Glu, Lac, tHb, SO_2, O_2Hb, COHb, MetHb, HHb, bilirrubina total, urea (opcional). Parámetros calculados: H^+, $cHCO_3^-$, BE, osmolalidad, PAO_2, $AaDO_2$, entre otros. **15.** Volumen de muestra: Volumen de Muestra Adultos: Mínimo 88 uL y Máximo 123uL. Modo Micro muestra: Entre 47uL a 60 uL para gases y electrolitos. **16.** Tipo de Muestra: Sangre total, Suero, fluido pleural y otros materiales acuosos.	
5	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE UROANALISIS.**	**1.** Analizador semiautomatizado con inteligencia artificial para reconocer y clasificar automáticamente elementos formes en el sedimento de orina. **2.** Tecnología de Medición: Fotometría Reflectante e Inteligencia Artificial. **3.** Tiras reactivas con medición hasta de 14 parámetros. **4.** Lectura mínima de 1 minuto para todos los parámetros. **5.** Identificación y clasificación automática de mínimo 20 elementos por microscopia digitalizada para el sedimento. **6.** Identificación por código de Barras para muestras. **7.** Contenedor separado de desechos biológicos. **8.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **9.** Pantalla del analizador Automatizado táctil. **10.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **11.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **12.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **13.** Carga de Muestras: Procesamiento de hasta 40 muestras /hora en análisis combinado. **14. Menú de pruebas**: Parámetros Química/tira Reactiva con medición de Glóbulos Blancos, Cetonas, Nitritos, Urobilinógeno, Bilirrubinas, Glucosa, Proteínas, Gravedad especifica, Color, Sangre, Ácido Ascórbico, Microalbúmina, Creatinina y Calcio (CA), Parámetros físicos de Sedimento: Color, Turbidez, osmolaridad, conductividad, Parámetros de Microscopia del Sedimento: (RBC) (WBC / WBCC), Células: Epiteliales escamosas (SQEP) y no escamosas y Otros: Cilindros, bacterias, cristales, levaduras y espermatozoides entre otras estructuras y Parámetros Calculados: Proporción Microalbúmina/Creatinina y Proporción Proteína/Creatinina. **15. Volumen de muestra**: Modo Estándar: Mínimo 2,0 ml de orina, Modo de Aspiración Mínima: 1,2 ml de orina y Muestra de difícil obtención y Pediátricas: 0,6 ml de orina. **16. Tipo de Muestra:** Orina	
6	**EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA**	**1.** Sistema abierto totalmente automatizado para programar la realización de diferentes kits para pruebas de ELISA.	

	EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE MICROELISAS.	**2.** Equipo de mesa con capacidad para cuatro placas con carga continua. **3.** Pasos automatizados de distribución de muestras, incubación, adición de reactivos, lavado y detección de los ensayos definidos por el fabricante. **4.** Sistema de pipeteo con puntas desechables para reactivos y muestras evitando la contaminación cruzada. **5.** Equipo que permita personalizar los parámetros de ensayo, los pasos de ensayo, la configuración de lectura OD, los cálculos de resultados, las verificaciones de control de calidad y los formatos de informe con facilidad. **6.** Con capacidad mínima de cargue de 96 muestras. **7.** La gradilla de reactivos mínimo con 24 posiciones. **8.** Capacidad para programar mínimo 30 controles. **9.** Tipos de tubos: Pequeños de 40 a 75 mm y largos primarios hasta de 75 m. **10.** Equipo que realice automáticamente diluciones de muestras, controles y calibradores. **11.** Trabajo en paralelo, que permita optimizar el tiempo de pipeteo. **12.** Alta seguridad en detección coágulos, burbujas y espuma. **13.** Incubadora con controlador de temperatura independiente hasta 50 °C. **14.** Modulo Lector Integrado con rango espectral de 405nm a 960 nm. **15.** Contenedor separado de desechos biológicos. **16.** Garantizar mínimo arrastre de muestra y/o reactivo. **17.** Identificación por código de Barras de muestras y reactivos. **18.** Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico-ENTERPRISE. **19.** Un Equipo de cómputo con licenciamiento requerido para el manejo del equipo acorde al Windows institucional. **20.** Una UPS que ampare el analizador automatizado y el equipo de cómputo. **21.** Impresora láser compatible con el Windows de la institución. **22.** Biblioteca para almacenar informes de resultados y curvas de calibración. **23.** Carga de Muestras: Procesamiento de 96 muestras por ensayo. **24. Menú de pruebas**:Anticuerpos antinucleares (ANAS), Anti cardiolipina IgM (ACA), Anti cardiolipina IgG (ACA), Anticuerpos ANTIDNA, Citomegalovirus CMV IGG, Citomegalovirus CMV IGM, Dengue IgM, Epstein-barr VCA Elisa IgM, Epstein-barr VCA Elisa IgG, Inmunoglobulina E, Leptospira IgM, Beta 2 Glicoproteína IgM , Beta 2 Glicoproteína IgG, Rubeola IgG, Rubeola IgM, Tripanosoma cruzy / anticuerpo chagas antígenos totales -tamizaje, Tripanosoma cruzy / anticuerpo chagas antígenos recombinantes -confirmatorio, Herpes simplex 1 IGG/IGM, Herpes simplex 2 IGG/IGM, Sorbente. **25. Volumen de muestra**. Volumen mínimo de 10uL. **26. Tipo de Muestra:** Material de Muestras: Suero, Plasma y LCR como mínimo.	

B. SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REACTIVOS: ofertamos el siguientes sumistro a los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA EN PLATAFORMA SIMULTANEA					
QUÍMICA SANGUÍNEA					
1	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO URICO	1			

2	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINA	1			
3	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMILASA	1			
4	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AMONIO	1			
5	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	1			
6	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA DIRECTA	1			
7	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BILIRRUBINA TOTAL	1			
8	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CALCIO COLORIMETRICO	1			
9	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CLORO	1			
10	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL HDL DIRECTO	1			
11	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL LDL	1			
12	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLESTEROL TOTAL	1			
13	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COLINESTERASA	1			
14	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C3	1			
15	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: COMPLEMENTO C4	1			
16	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATINCINASA CK	1			
17	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CRETINCINASA CK-MB	1			
18	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CREATININA	1			
19	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DESHIDROGENASA LACTICA LDH	1			
20	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FERRITINA	1			
21	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFATASA ALCALINA	1			
22	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FOSFORO COLORIMETRICO	1			
23	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	1			
24	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: GLUCOSA	1			
25	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1			
26	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIERRO SERICO	1			
27	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: NITROGENO UREICO	1			
28	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG M	1			
29	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG A	1			
30	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IG G	1			
31	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: INSULINA	1			
32	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LACTATO	1			
33	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LIPASA	1			
34	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: MAGNESIO	1			
35	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: POTASIO	1			
36	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PREALBUMINA	1			
37	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS EN ORINA/LCR	1			

38	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINAS TOTALES	1			
39	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROTEINA C REACTIVA	1			
40	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SODIO	1			
41	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GOT	1			
42	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSAMINASA GPT	1			
43	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRANSFERRINA	1			
44	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIGLICERIDOS	1			
	INMUNOLOGÍA				
45	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO VALPROICO	1			
46	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ALFA FETOPROTEINA	1			
47	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIESTREPTOLISINA	1			
48	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc IgM	1			
49	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HBc TOTALES	1			
50	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIHBs	1			
51	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	1			
52	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	1			
53	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)	1			
54	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI – TPO	1			
55	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITIROGLOBULINA	1			
56	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: B-2 MICROGLOBULINA	1			
57	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 125	1			
58	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 19.9	1			
59	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ca 15.3	1			
60	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CORTISOL	1			
61	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG G	1			
62	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CMV IG M	1			
63	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CHAGAS	1			
64	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI HBe	1			
65	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Ig E	1			
66	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DIMERO D	1			
67	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ESTRADIOL	1			
68	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR REUMATOIDEO	1			
69	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF	1			
70	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FENITOINA	1			
71	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG Beta LIBRE	1			
72	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HCG	1			

	Beta TOTAL				
73	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: hGH	1			
74	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HORMONA LUTEINIZANTE	1			
75	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: IGF-1	1			
76	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ACIDO FOLICO O FOLATO	1			
77	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS A IG M	1			
78	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES I SIMPLE IG G	1			
79	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES II SIMPLE IG G	1			
80	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HBeAg	1			
81	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI-HCV	1			
82	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	1			
83	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HIV	1			
84	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HTLV I/II	1			
85	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: proBNP (PEPTIDO NATIURETICO)	1			
86	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROGESTERONA	1			
87	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROLACTINA	1			
88	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PROCALCITONINA	1			
89	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTH	1			
90	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG G	1			
91	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IG M	1			
92	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FSH	1			
93	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SIFILIS	1			
94	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TESTOSTERONA	1			
95	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TSH	1			
96	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROGLOBULINA	1			
97	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1	1			
98	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG M	1			
99	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TOXO IG G	1			
100	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 TOTAL	1			
101	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T3 LIBRE	1			
102	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 TOTAL	1			
103	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: T4 LIBRE	1			
104	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TROPONINA	1			
105	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VANCOMICINA NIVELES SERICOS	1			
106	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA B 12	1			
107	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: VITAMINA D TOTAL	1			
	PRUEBAS DE COAGULACION				
108	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PT-INR	1			
109	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PTT	1			

110	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: FIBRINÓGENO	1			
111	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENG	1			
112	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO	1			
113	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTITROMBINA III	1			
114	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: AGREGACIÓN PLAQUETARIA	1			
115	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TIEMPO DE TROMBINA	1			
	PRUEBAS DE HEMATOLOGIA				
116	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA: HEMOGLOBINA- HEMATOCRITO- LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL Y TOTAL- MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)- RECUENTOS EN SANGRE TOTAL- RECUENTO DE RETICULOCITOS- RECUENTO CELULAR DE LIQUIDOS CORPORALES (PERITONEAL, ASCITICO, PERICARDICO, PLEURAL, SINOVIAL).	1			
	PRUEBAS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS				
117	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: PH, pCo2, pO2, ELECTROLITOS: CLORO, CALCIO, CALCIO IONICO, POTASIO, SODIO, METABOLITOS: GLUCOSA, LACTATO, BILIRRUBINA TOTAL, UREA(OPCIONAL), OXIMETRÍA: O2HB, HhB, COHb, MetHb, tHb, Hto, SO_2	1			
	PRUEBAS DE UROANALISIS PARA QUIMICA Y SEDIMENTO.				
118	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros Química/tira Reactiva con medición: Glóbulos Blancos, Cetonas, Nitritos, Urobilinógeno, Bilirrubinas, Glucosa, Proteínas, Gravedad especifica, Color, Sangre, Ácido Ascórbico, Microalbúmina, Creatinina y Calcio (CA).	1			
119	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros físicos de Sedimento: Color, Turbidez, osmolaridad, conductividad.	1			
120	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: Parámetros de Microscopia del Sedimento: (RBC) (WBC / WBCC), Células: Epiteliales escamosas (SQEP) y no escamosas y Otros: Cilindros, bacterias, cristales, levaduras y espermatozoides entre otras estructuras.	1			
	PRUEBAS DE MICROELISAS				
121	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	1			
122	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTI CARDIOLIPINA IgM-IgG (ACA)	1			
123	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: ANTICUERPOS ANTIDNA	1			
124	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: BETA 2 GLICOPROTEINA IgM-IgG	1			
125	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgG	1			
126	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: CITOMEGALOVIRUS CMV IgM	1			
127	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: DENGUE IgM	1			
128	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgM	1			
129	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: EPSTEIN-BARR VCA ELISA IgG	1			
130	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: INMUNOGLOBULINA E	1			
131	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: LEPTOSPIRA IgM	1			
132	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgG	1			
133	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: RUBEOLA IgM	1			
134	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS	1			

	TOTALES -TAMIZAJE.				
135	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: TRIPANOSOMA CRUZY / ANTICUERPO CHAGAS ANTIGENOS RECOMBIANTES -CONFIRMATORIO.	1			
136	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 1 IgG/IgM	1			
137	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: HERPES SIMPLEX 2 IgG/IgM	1			
138	Insumos, accesorios y reactivos para la realización de la prueba: SORBENTE	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Firma del representante legal.
Nombre del representante legal:
Documento de identidad:
Nombre de la empresa.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 3
FORMATO- UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE**: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO E SANTANDER, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación _____. Contratación N°._____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el Hospital Universitario de Santander y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.**- La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital, y serán distribuidas de la siguiente forma: (INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA) **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL HOSPITAL. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL HOSPITAL. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 20___, por quienes intervinieron. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008.

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 4
FORMATO- DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en_____, Quien en nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en _____quien en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. _____, abierta por EL HOSPITAL cuyo objeto es _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____. **TERCERA: DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____. **QUINTA: DURACIÓN**. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ _____ % _____ _____ % **SÉPTIMA: CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **OCTAVA:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____

ACEPTO:_____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 5
PROYECTO DE MINUTA

CONTRATO XXXXXX CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "XXXXXXXX".

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por xxxxxx identificado con cédula de ciudadanía número xxx, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS" y por la otra XXXX conn NIT.XXXX XXXX XXX, con domicilio principal en XXXXX, representada legalmente por **XXXXXXX XXXX** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el Requerimiento No. XXXXXXX, de fecha XZX de XXXXXXX, de 20XX la Subgerencia de XXXXXXX, presentó la necesidad de adelantar el trámite correspondiente para contratar el suministro de XXXXXXX, XXXXXXX, justificada su conveniencia y oportunidad en xxxxxxxxx. **2).** Que, dicha necesidad está igualmente sustentada en que los xxxxxxx que se requieren, son para xxxxxxx. **3).** Que es procedente la contratación directa mediante la solicitud de una sola oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 29 numeral 2.1., del Manual de Contratación de LA ESE HUS, que establece como modalidad de contratación directa: "Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV". **4).** Que, atendiendo al valor del presente contrato y la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos, en cumplimiento del procedimiento establecido para la contratación directa se invitó y recibió propuesta por parte de XXXXXXX, quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **5).** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 20XX, rubro XXXXXXX, denominado XXXXXXX, para atender el pago del presente contrato, según se demuestra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XX de fecha XX de XXX de 20XX, expedido por la Oficina de presupuesto de LA ESE HUS, por valor de $XXXXX **6).** Que los servicios a contratar mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 20XX, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **7).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. **8).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **9).** La Supervisión del contrato será realizada por xxxxxxxxxx o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin, junto con el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin. lo anterior de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: **"SUMINISTRO DE XXXXXXX, ". CLÁUSULA SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar XXXXXXX, **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista deberá suministrar los siguientes xxxxx, en condiciones de cantidad, calidad y oportunidad, previa solicitud del supervisor:
XXXXXXX, XXXXXXX,
XXXXXXX, XXXXXXX,
CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO. El contrato tendrá un plazo de xxxx, el cual se empezará a contar a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución. CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES El valor de este contrato, se fija en la suma de XXXXXXX **M/CTE ($XXXX.),** que se ejecutarán por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar:

ITEM	INSUMOS MÉDICOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA CUANDO APLIQUE

1	XXXXX	xxxx	1			
2	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	1			
3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	1			
7	XXXXXX	•XXXXXXXXXXXXX	1			

Nota. De requerirse algún xxxxxxx adicional a los enlistados en el cuadro anterior, sus precios de compra deberán autorizarse previamente por el área de estudios del sector, mediante consulta y análisis de mercados. Sobre el anterior valor se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista por periodos mensuales el suministro de xxxxxxxxxxxx objeto de este contrato, de acuerdo a las cantidades suministradas durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARAGRADO 1: La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. PARÁGRAFO 2: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 3: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor técnico y financiero. **PARÁGRAFO 4:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **SEPTIMA- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** XXXXX **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal

por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. E**l presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obliga*ciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente

de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Nombre: XXX
R. Legal.: XXXXX	R/L. XXXXX
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: XXXXX
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 320 3459376
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **3.** Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 6.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._, expedida en_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los (_), días del mes de
_, del año 202__, para efectos del proceso Nº_, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 7.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha
Señores
ESE HUS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -

[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) representado (s) por en calidad de_____domiciliado (s)en....., identificados con_, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._, con el objeto de:

_____

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de el día_
del mes de de 2020
Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre
C.C No.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 8
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESONo.: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) representado (s) por en calidad de_____, domiciliado (s)en....., identificados con , quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, me permito presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, así:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.
Si ofrece solo bienes/servicios nacionales	
Si ofrece bienes/servicios nacionales y extranjeros	
Si ofrece solo bienes/servicios extranjeros	

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 10

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):
Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la confidencialidad de los datos e información generada y entregada durante la ejecución del contrato y/o convenio.

LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y **LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA** han aceptado generar y entregar mutuamente cierta información confidencial relacionada con aspectos internos y de operación de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, por lo tanto, se hace necesario proteger la información confidencial por medio del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: El término "LAS PARTES" hace referencia tanto a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER como a LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA.

Durante la mencionada relación, las partes están interesadas en regular su confidencialidad y manejo mediante las siguientes las condiciones que se detallan a continuación:

Responsabilidades.

1. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, y demás normas complementarias en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
2. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso, deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1273 de 2009 mediante la cual se crea un nuevo bien jurídico dentro del Código Penal denominado *"De la protección de la información y de los datos"*, y busca preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
3. La empresa y/o contratistas deberán entregar al inicio del contrato el inventario de equipos informáticos, licenciamiento, y lista de personal que será utilizado para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. La empresa y/o contratistas una vez finalizado el contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander, deberá devolver toda la información que le fue facilitada (digital y física) en el desarrollo de las obligaciones propias del contrato, así mismo, deberá devolver todas las copias obtenidas. Cuando se retiren equipos de cómputo de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se deberá eliminar la totalidad de información institucional que reposa en estos, entregando la misma previamente al jefe de la oficina.
5. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso garantizarán la confidencialidad, integridad, exactitud y reserva de todos los datos e información a los que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato.
6. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán solicitar autorización previa y por escrito ante el Supervisor y/o Interventor del contrato, para realizar cualquier publicación de la información que disponga de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
7. La empresa, contratistas y/o ejecutores deberán conocer y aplicar las políticas, manuales, procedimientos, instructivos, formatos asociados a la seguridad y privacidad de la información disponibles en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.
8. La empresa, contratistas y/o ejecutores del proceso, no permitirán ni facilitarán el uso de los sistemas de información e ingreso a áreas de procesamiento de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander a personas externas al desarrollo del contrato.
9. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán abstenerse de copiar y duplicar total o parcialmente información institucional contenida en los sistemas de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, en medios removibles tales como USB, discos duros, CD, celulares, servicios en nube, correo electrónico, entre otros.
10. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán devolver toda la información recibida junto con todas las copias que tenga de ella, en las siguientes situaciones: al finalizar su contrato, cambio de proceso y cambio de equipos de cómputo. Se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída, y la entrega deberá hacerse a través del formato de entrega de activos de información (GEI-GII-FO-07), al supervisor del contrato.
11. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso no utilizarán los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo, tales como descargar música, juegos, fotos personales, software, entre otros.
12. La empresa y contratista deberá garantizar que las novedades del personal (ingreso, traslado y retiro), se notifiquen al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días hábiles.
13. La empresa y contratista deberá socializar el presente anexo de confidencialidad a sus colaboradores y enviar evidencia de dicha socialización al supervisor del contrato.

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Esta página está diseñada para plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Agosto de 2024	Creación de anexo de confidencialidad para el manejo de la seguridad, privacidad e integridad de la información, en la E.S.E HUS	Sergio Alexander Galvis Silva Profesional Universitario Sistemas Nelly Méndez Meza Profesional Especializado Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información Ever Barrera Vargas Profesional Universitario Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información	Yessica Paola Márquez Gutiérrez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vladimir López Barón Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEA-CIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

| | | |

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	AL CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	AL CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	AL CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA
Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:	Dirección oficina:	
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

_____

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 000236

30 JUN 2026

"Por medio de la cual se declara administrativamente hábil los días 4, 11, 18 y 25 del mes de julio del año 2026, para efectos Administrativos Contractuales"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 0025 de 04 de febrero de 2005, expedido por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una entidad descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

2. Que el artículo 62 de la Ley 4° de 1913 dispone: *"(...) En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. (...)".*

3. Que el Consejo de Estado en sentencia del 29 de abril 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1913 que: *"(...) La Sala considera ésta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre los días hábiles e inhábiles. Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. (...)"*

4. Que en relación a la sentencia mencionada el Departamento Administrativo de la Función Pública señalo que *"(...) De lo anterior se colige, que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles*".

5. Que, para cumplir y agilizar las etapas y el cronograma de los procesos contractuales de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio de salud que se presta y la necesidad de garantizar su continuidad, se hace pertinente, conveniente y necesario, solo para estos efectos, declarar administrativamente hábiles los días 4, 11, 18 y 25 del mes de julio del año 2026 en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, jornada continua.

6. Que la anterior disposición aplica para la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica y todas las áreas que participen en los procesos de contratación de la E.S.E Hospital Universitario de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil y solo para efectos administrativos y contractuales de los procesos que se adelanten por la E.S.E Hospital Universitario de Santander, los días 4, 11, 18 y 25 del mes de julio 2026, en el horario de 08:00 am a 04:00 pm, jornada continua.

PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior disposición no generará reconocimiento y pago de horas extras, toda vez que se realiza un habilitación meramente administrativa y contractual, que le da validez a los trámites contractuales que se efectúan durante esos días, sin que ello implique una modificación de la jornada laboral.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad y en particular en la correspondiente página de SECOP de cada proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución quedara en firme desde el día siguiente de su notificación, comunicación, y/o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga, 30 JUN 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó ***Jennifer Figueredo Ardila***
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Proyectó ***Paula Andrea Quiñonez Rondón***
Apoyo Oficina Asesora Jurídica – ESE HUS